

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO DE OFERTAS DE:

Construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá

1. Antecedentes

Children Believe es una organización internacional de desarrollo centrada en la niñez, fundada en Canadá en 1960 con la visión de un mundo en el que cada niña y niño exprese su voz y tenga la capacidad de alcanzar su máximo potencial. Desde 1995 trabaja en Paraguay implementando Programas de Desarrollo Comunitario centrados en la Niñez en alianza con organizaciones contrapartes locales, y desde el año 2023 implementa proyectos en territorios de manera directa o en asocio, orientando siempre sus acciones en cuatro áreas específicas a las que denomina senderos: Desarrollo Comunitario, Niñez Protegida, Niñez y Juventud participando para el Cambio, y Equidad de Género. Por la experiencia de trabajo y trayectoria en el ámbito, la oficina de Paraguay es considerada por la organización como Centro de Excelencia en Participación y Protección de la Niñez contra la Violencia y la Explotación.

Fundación Alda Paraguay es una organización sin fines de lucro que desde el 2003 trabaja con la misión de mejorar la educación y la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Paraguay, promoviendo el desarrollo de sus comunidades. A lo largo de más de 20 años de trabajo, la Fundación ha implementado proyectos de desarrollo en 12 departamentos del territorio nacional, en los ámbitos de la educación formal y no formal, el fortalecimiento comunitario y la igualdad de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres.

Fundación Alda Paraguay es la organización contraparte de Children Believe Paraguay¹ desde el año 2010 para la implementación del Programa de Desarrollo de Limpio Sur. En el marco de este trabajo conjunto, se suma este año la ejecución del proyecto «Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de Niñas y Niños del Nivel Inicial», proyecto de Children Believe Paraguay en alianza con ChildFund Korea, financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica) e implementado en asocio con Fundación Alda Paraguay², en articulación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Para fortalecer las condiciones en escuelas y en el entorno familiar para mejorar las habilidades, conocimientos y actitudes de niñas y niños para su escolarización. La intervención se llevará adelante por un periodo de tres años, en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno del departamento de Caazapá, en la República del Paraguay. Articulará acciones con el gobierno departamental, las municipalidades y entes rectores nacionales.

El proyecto plantea un abordaje inclusivo e integral a partir del fortalecimiento en entornos propicios para la educación formal y no formal, la capacitación de las y los responsables de la educación, el cuidado y la atención de niñas y niños, la creación de espacios de intercambio para la sensibilización de personas adultas referentes y de toda la comunidad, posibilitando acciones sostenibles con un impacto positivo en la primera infancia del departamento de Caazapá.

1 Para más información sobre Children Believe Paraguay, visite <https://countries.childrenbelieve.ca/es/paraguay/paraguay-about-us/paraguay-who-we-are/>

2 Para más información sobre Fundación Alda Paraguay, visite www.fundacionalda.org

En el marco de la intervención mencionada anteriormente, se convoca a profesionales de la construcción y/o empresas constructoras para el concurso de ofertas de **«Construcción, mantenimiento general y adecuación para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá»**.

2. Objeto del llamado

La contratación de un profesional y/o empresa para la **«Construcción, mantenimiento general y adecuación para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá»**. Siguiendo las indicaciones con las especificaciones técnicas / el cómputo métrico adjuntos en este concurso.

3. Condiciones para la participación

Podrán participar arquitectos/as, ingenieros/as civiles, estudios de arquitectura y/o empresas constructoras que:

a. Tengan un representante legal con título profesional de arquitecto/a o ingeniero/a civil expedido por las universidades legalmente reconocidas en Paraguay o revalidado según convenios internacionales, con una antigüedad mínima reconocida y demostrada de 5 (cinco) años en el ejercicio profesional, y con al menos 2 proyectos de similar envergadura desarrollados y construidos según el mismo.

b. Posean la correspondiente patente profesional municipal, y/o registro profesional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, constancia de que se presentan a concursar, y se comprometen a acatar las bases del concurso, lo que será justificado por nota de declaración jurada.

4. Aceptación de las bases y condiciones

La presentación de la oferta y de los documentos solicitados en el pliego de este llamado por parte del concursante constituye la aceptación plena de estas bases y condiciones, incluyendo sus anexos.

La decisión de adjudicación de Children Believe Paraguay y Fundación Alda Paraguay será inapelable. Los oferentes no podrán realizar acción alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a colaboradoras y/o colaboradores de Fundación Alda Paraguay, Children Believe Paraguay, ChildFund Korea o la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), hayan sido o no adjudicados. Todo participante del llamado debe a sus colegas el mayor respeto posible y no podrá por medios incorrectos hacer acto alguno que pueda perjudicarlos.

5. Procedimiento de selección entre las ofertas presentadas

Las ofertas recibidas serán estudiadas por el Comité de Selección conformado por Children Believe Paraguay y Fundación Alda Paraguay, que seleccionarán la oferta que reúna, de forma equilibrada, las mejores condiciones de calidad técnica y de propuesta económica, las cuales garantizarán la correcta y oportuna adjudicación, objeto de este concurso.

El resultado del Concurso se expedirá en un máximo de cinco días (5 días) calendario con posterioridad a la fecha de apertura de los sobres, comunicando por escrito o correo electrónico a todos/as los/as participantes sobre la pertinente decisión.

Fundación Alda Paraguay y Children Believe Paraguay se reservan el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas si consideran que las mismas no atienden a los intereses reflejados del proyecto o a los requerimientos establecidos en el presente documento, sin necesidad de justificación alguna. El concursante seleccionado deberá suscribir contrato en un plazo de 5 días corridos a partir de la fecha de la comunicación por escrito de la adjudicación. Si así no lo hiciera, Fundación Alda Paraguay y Children Believe Paraguay adjudicarán la compra a la segunda oferta más conveniente, perdiendo la primera adjudicación su garantía de mantenimiento de oferta pertinente, y así sucesivamente.

Criterios de valoración de ofertas para «Construcción, mantenimiento general y adecuaciones para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá».		
1) Criterios técnicos presentados		
n.º	Documentos que componen las ofertas de «Construcción, mantenimiento general y adecuaciones para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá».	Puntaje
1	Formulario de la oferta conforme al Anexo I. Carta Oferta debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante legal, en documento original.	10
2	Propuesta presupuestaria que desglose cantidades y precios en guaraníes, Cómputo Métrico, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante legal (Anexo II).	10
3	Plan de trabajo que contemple pormenorizadamente todo el proceso a realizar y cronograma de avance de obras físico (Anexo III).	10
4	Pliego de bases y condiciones del concurso firmado en todas sus hojas en señal de aceptación y conformidad por el/la representante legal.	10
5	Currículum del/de la profesional titular.	10
6	Formulario sobre experiencia del profesional titular y/o de la empresa en construcciones (Anexo IV). Se valorará la experiencia en construcciones similares.	10
7	Fotocopia de Cédula de Identidad Policial y del RUC del representante legal y/o de la empresa.	10
8	Fotocopia de las tres últimas declaraciones de IVA del representante legal o de la empresa y Certificado de cumplimiento tributario.	10
9	Fotocopia del Carnet Profesional de Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a, o fotocopia de la Patente Municipal del/de la profesional titular de la oferta.	10
10	Fotocopia autenticada del título habilitante de arquitecto/a o ingeniero/a del profesional titular.	10
12	Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de las mujeres, niñas, niños y	10

	adolescentes, estipulados en la Constitución Nacional y el Código del Trabajo, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo V).	
13	Normas de Seguridad (Anexo VI) firmadas en todas sus hojas, en señal de conformidad y aceptación.	10
14	Presencia en la apertura de ofertas.	10
Total de puntos de criterios técnicos		130
2) Oferta Económica (G.), firmada o sellada en todas sus hojas		20
Total de puntos de criterio económico		20
Total de puntos		150

Criterio económico: El concursante con la oferta más económica y utilizando el Anexo I - Formulario de presentación de ofertas, recibirá 20 puntos de acuerdo con el presupuesto asignado para el proyecto en concurso. El resto de las ofertas recibirá una puntuación proporcional de 2 puntos frente a la oferta más económica.

Ejemplo práctico:

Oferta más económica presentada		50.000.000
Proveedor	Propuesta presentada en G.	Puntuación
Licitador 1	500.000.000	20 puntos
Licitador 2	550.000.000	18 puntos
Licitador 3	580.000.000	16 puntos

6. Plazos del concurso y formato de presentación

El concurso se regirá por el siguiente calendario:

Consultas o aclaraciones por escrito

Hasta las 12:00 del 19 de agosto de 2024.

Todos los pedidos de aclaraciones deberán realizarse por escrito y presentarse por email a la dirección: cmvillalba@fundacionalda.org.

Presentación de ofertas

La oferta deberá presentarse en formato físico y pendrive en un sobre cerrado, en las oficinas de Fundación Alda Paraguay, ubicada en Avenida Gral. Máximo Santos 1030, Complejo Textilía Bloque 4, Asunción, **a más tardar el 22 de agosto de 2024, hasta las 12:00.**

Las propuestas serán presentadas en forma impresa, con cada hoja firmada por la persona autorizada de la empresa, con aclaración de firma. Las hojas estarán

debidamente compaginadas y serán entregadas en la dirección que se presenta en el cuadro informativo.

La cotización deberá ser en moneda local (guaraníes).

El sobre debe contar con la siguiente identificación:

La presentación debe realizarse en un sobre no translúcido, cerrado.

Se deberá indicar solamente lo siguiente:

Nombre de la licitación: «**Construcción, mantenimiento general y adecuación para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá**».

Nombre del oferente

Número de teléfono del oferente

Apertura de las ofertas presentadas:

La apertura de los sobres será realizada en presencia de los oferentes, su presencia forma parte del requisito de selección. En caso de no estar presente la oferta queda sin efecto y no formará parte de la selección.

Fecha: 23 de agosto de 2024

Hora: 08:00

Lugar: Casa de la cultura - Distrito Abai – Departamento de Caazapá

Dirección: Avenida Cesar Santiago Morel

Ante cambio de fecha, se comunicará por teléfono y correo electrónico.

Comunicación de la oferta seleccionada

En un máximo de (5 días) hábiles, con posterioridad a la fecha de apertura de los sobres.

Se comunicará por correo electrónico a cada participante si su oferta presentada fue adjudicada o no.

7. Documentos del Concurso:

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. Formulario de la oferta conforme al Anexo I. Carta Oferta, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante legal, en documento original.
- b. Propuesta presupuestaria que desglose cantidades y precios en guaraníes, Computo Métrico debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante legal. (Anexo II).
- c. Plan de trabajo que contemple el proceso a realizar y cronograma de avance de obras físicas. (Anexo III).

- d. Pliego de bases y condiciones del Concurso firmado en todas sus hojas en señal de aceptación y conformidad.
- e. Currículum del/de la profesional titular.
- f. Formulario sobre experiencia del profesional titular y/o de la empresa en construcciones (Anexo IV). Se valorará la experiencia en construcciones similares.
- g. Fotocopia de Cédula de Identidad Policial y del RUC del representante legal y/o de la empresa.
- h. Fotocopia de las tres últimas declaraciones de IVA del representante legal o de la empresa y Certificado de cumplimiento tributario.
- i. Fotocopia del Carnet Profesional de Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a, o fotocopia de la patente municipal del/la profesional titular de la oferta.
- j. Fotocopia del Título habilitante de Arquitecto/a o Ingeniero/a del profesional titular.
- k. Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, estipulados en la Constitución Nacional y el Código del Trabajo, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo V).
- l. Normas de Seguridad (Anexo VI) firmadas en todas sus hojas, en señal de conformidad y aceptación.

8. Alcance de los servicios ofertados

El alcance de los servicios ofertados se encuentra de forma detallada en el cómputo Métrico.

Son de exclusiva responsabilidad de la empresa o profesional seleccionado/a:

- a. La custodia de los materiales en obra a ser utilizados para la construcción.
- b. El relacionamiento laboral del equipo de trabajo contratado por la empresa/o profesional.

9. Duración de los servicios

La obra deberá entregarse en el plazo de 4 meses según el cronograma físico, que comienza el día de la firma del contrato y entrega del primer avance de pago por parte de Fundación Alda.

10. Oferta económica

- a. No se aceptarán ofertas que incluyan variaciones o excepciones a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Todos los precios deberán cotizarse en guaraníes.
- c. La Planilla del Cómputo Métrico presentada en Anexo II de este PBC sirve como base, contiene cantidades estimativas, debiendo el/la oferente revisar detalladamente los rubros y las cantidades pertinentes, haciéndose responsable de su cálculo.
- d. El/la oferente no podrá alegar ningún error u omisión que hubiere en la documentación del Pliego de Bases y Condiciones. Si existe un error, omisión o discrepancia, consultará por escrito a la Fundación Alda Paraguay en este PBC en el período establecido para consultas y aclaraciones.
- e. El/la oferente al presentar su oferta deberá por una parte completar con su cotización la "Planilla de Cómputo Métrico" estimativa proporcionada en este PBC debiendo además adicionar los rubros que estimare conveniente para la buena terminación de

la obra, si esta difiere de la planilla estimativa oficial. Su oferta consistirá en la presentada en su planilla de cómputo métrico, bajo su exclusiva responsabilidad.

11. Garantías

- a. El/la ofertante seleccionado/a y contratado/a deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante garantía que se fijará al 10 % del valor total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Fundación Alda Paraguay una Garantía de cumplimiento del contrato en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: I) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay; II) póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratado/a dentro de los diez (10) días calendario siguientes, a partir de la fecha de la suscripción del contrato/a. De no entregarse dicha garantía en el plazo acordado se entenderá el incumplimiento del contrato, debiendo restablecerse por parte del contratado/a las cantidades entregadas más el correspondiente interés devengado desde la fecha de entrega hasta la devolución de esta.
- b. En caso de realizarse un anticipo, una vez seleccionado/a y contratado/a el/la oferente, este/a deberá presentar una "Garantía de Anticipo" que podrá consistir, a elección del mismo, en alguno de los siguientes tipos: I) Una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; II) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
- c. La cesación de la garantía sería hasta un mes posterior a la entrega de la obra terminada.
- d. La cesación de esta garantía no exonera al contratado de su responsabilidad de los vicios o defectos de la construcción, ni de los vicios ocultos. Esta responsabilidad estará vinculada a los aspectos legales detallados en el Código Civil Paraguayo.

12. Penalizaciones

Fundación Alda Paraguay retendrá un 5% del precio total de LAS OBRAS una vez terminadas y entregadas, por un periodo de 30 días hábiles. Dicha cantidad cubrirá desperfectos o vicios que puedan comprobarse en 30 días. Si la Fundación Alda identificase cualquier desperfecto o vicio en LAS OBRAS, en los siguientes 30 días hábiles a la entrega, lo comunicará al CONTRATADO que deberá subsanarlas en el plazo de 15 días hábiles. De no ser así, La Fundación Alda se reserva el derecho de ejecutar el 5% del precio total retenido para la subsanación de estos, y en caso de que la subsanación de vicios fuese superior al 5%, el CONTRATADO abonará la diferencia, previa intimación, sin perjuicio de otras reclamaciones por daños o perjuicios o medidas legales que la Fundación Alda pudiera ejercer para su resarcimiento.

Vigente el contrato, si por cualquier causa no hayan finalizado las obras objeto de este, o la obra no se ajuste a las especificaciones técnicas o sea de calidad inferior a la pactada, la Fundación Alda podrá resolver el contrato por incumplimiento, debiendo restablecerse por parte del contratado/a las cantidades entregadas más el correspondiente interés devengado

desde la fecha de entrega hasta la devolución de esta. Se aplicará el interés legal del dinero en Paraguay.

Para la justificación de los retrasos la empresa constructora deberá dirigir un escrito de solicitud a la Fundación, explicando los motivos del retraso. La Fundación ALDA Paraguay deberá aprobar por escrito la solicitud.

Descalificación de las ofertas

Serán causales de descalificación:

- La entrega de la propuesta después del plazo y horario establecido.
- Falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones.
- Intentar influir en las decisiones de Children Believe Paraguay y Fundación Alda Paraguay.
- La ausencia en el momento de apertura de las ofertas.
- No se aceptarán ofertas que incluyan variaciones o excepciones a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Todos los precios deberán cotizarse en guaraníes.
- La empresa o profesional oferente no podrá alegar ningún error u omisión que hubiere en la documentación del Pliego de Bases y Condiciones. Si existe un error, omisión o discrepancia, consultará por escrito a la Fundación Alda Paraguay en el plazo establecido para consultas y aclaraciones.

13. Contrato y forma de pago

A la firma del contrato la Fundación Alda pagará, en concepto de adelanto sobre el precio pactado, un 50% del precio total de la obra. Los siguientes pagos se irán formalizando según la parte ejecutada de la obra, especificada en el cronograma de obra y acreditada mediante el certificado de obra emitido por el/la fiscalizador/a.

14. Fiscalización

La fiscalización de la obra será realizada por el/la profesional contratado por Fundación Alda Paraguay a tal efecto, en coordinación con la Dirección de Infraestructura del MEC.

Anexo I - Formulario de Presentación de Oferta

Construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá

Señores
Fundación Alda Paraguay

Fecha: _____

Nosotros/as, los/las suscritos/as, declaramos que:

(a) Hemos examinado, in situ, en la sede de cada institución educativa, y manifestamos la conformidad con los Documentos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de Adjudicación para la construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá, especificadas a continuación:

1. Escuela Básica n.º 5150 Ireneo López
2. Escuela Básica n.º 5137 Prof. Aldo Pitágoras Boicetta
3. Escuela Básica n.º 7004 Comisario General Jovino Careaga Peralta
4. Escuela Básica n.º 5152 San Valentín
5. Escuela Básica n.º 5147 Sagrado Corazón de Jesús
6. Escuela Básica n.º 5148 San Agustín
7. Escuela Básica n.º 1791 Ignacio Cristaldo
8. Escuela Básica n.º 4238 Virgen de Fátima
9. Escuela Básica n.º 944 Papa Juan XXIII
10. Escuela Básica n.º 5117 Gobernador Lázaro de Rivera
11. Escuela Básica n.º 4234 San Agustín
12. Escuela Básica n.º 1961 Profesora Julia Ignacia Acosta
13. Escuela Básica n.º 5134 Santa María Magdalena
14. Escuela Básica n.º 1563 San Antonio
15. Escuela Básica n.º 6153 Asentamiento 11 de Mayo
16. Escuela Básica n.º 5145 Mcal. Francisco Solano López

(b) El precio total de nuestra oferta, basado en las 16 escuelas que se indican en el formulario de la propuesta es de:

(En letras y números, y en guaraníes, incluyendo el IVA).

(c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 5 días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos del concurso.

(d) Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento, hasta antes del término de dicho período.

- (e) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito, que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- (f) RENUNCIAMOS a reclamar no haber conocido las condiciones imperantes de la zona y la ubicación de las 16 instituciones educativas, quedando Fundación Alda Paraguay sin ninguna responsabilidad de pagar una suma superior a la del presupuesto presentado, ni gastos anexos de ningún tipo, obligándose el oferente a responsabilizarse de la conclusión del trabajo en cada una de ellas sin ningún tipo de reclamo.

Nombre: _____

En calidad de _____

C.I.: _____

Firma _____

Anexo II – Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

Construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5150 Don Ireneo López

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/2MgpkMxxiVRt1g1L6>

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD
REPARACIÓN AULA PREESCOLAR			
1	Reparación de techo cerámico, incluye: reposición de tejas rotas	m2	12,00
2	Reparación de puerta metálica y cambio de cerradura	un	2,00
3	Provisión y colocación de artefacto lumínico tipo fluorescente equipo completo de 3x40 tubos LED	un	4,00
4	Pintura de paredes al látex, previa regularización de superficie	m2	286,00
5	Pintura de balancines al sintético	m2	40,00
6	Pintura de puerta metálica acceso	m2	10,00
7	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica de los artefactos lumínicos fluorescentes, incluye: regularización de cableado, y provisión y colocación de tubos LED	un	18,00
BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR			
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	4,00
2	Revoque de moquetas para regularizar acceso a baño desde aulas	ml	10,00
3	Excavación para fundación	ml	14,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	14,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	5,00
6	Aislación horizontal	ml	13,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	34,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	18,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	10,00
11	Revoque de paredes	m2	68,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,5 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	10,00
14	Zócalo cerámico	ml	9,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,20x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00

19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	56,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	18,00
25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
26	Traslado de materiales hasta el sitio de obras	gl	1,00
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
SUB TOTAL			
28	Imprevistos	un	1,00
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)			

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5137 Prof. Aldo Pitágoras Boicetta

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/Bod4KwQkHDigdhes6>

AULA: Tipo Primera Infancia con sanitario

n.º	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Preparación de la obra:		
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	67,00
	b- Replanteo	M2	67,00
2	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	18,00
3	Estructura de Hº Aº:		
	a- Viga cumbrera, Viga de galería y dados de HºAº	M3	2,00
	b- Zapatas y pilares de Hº Aº	M3	1,00
	c- Encadenados inferior y superior de HºAº	M3	3,00
4	Muros de nivelación:		
	a- De 0.60 m. para pilares	M2	1,00
	b- de 0.45 m.	M2	4,00
	c- de 0.30 m.	M2	12,00
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	30,00
6	Aislación asfáltica:		
	a- Aislación horizontal	M2	19,00
7	Muros de elevación:		
	a- De 0.15 para revocar	M2	40,00
	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	38,00
	c- De 0.30 para revocar	M2	22,00
	d- De 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	32,00
	e- De sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	ML.	4,00
	f- Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	UN.	1,00
	g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	45,00
8	Pilares:		
	a- De 0.40 x 0.40 revocado con núcleo de Hº Aº	ML.	10,00
9	Techo:		
	a- Tejas con tejelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	66,00
	b- De chapa de zinc tipo sándwich termo-acústica	m2	11,00
10	Revoques:		
	a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	M2	216,00
	b- De pilares de galería con hidrófugo 0.40 x 0.40 m.	M2	10,00
	c- De cantero con hidrófugo - exterior	M2	8,00
	d- De viga cumbrera, viga galería y voladizo de encadenados	M2	22,00
	e- De nivelación y de panderete encadenado inferior	M2	11,00
	f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor	ML.	31,00
	g- De moquetas	ML.	43,00
11	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cm.	M2	68,00
12	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cm.	M2	58,00
13	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cm.	ML.	37,00
15	Aberturas metálicas:		
	a- Puerta metálica de 1.10 x 2.30 con marco y herrajes	UN	1,00
	b- Ventanas balancines de 1.50 x 1.70 m.	UN.	1,00
	c- Ventanas balancines de 1.50 x 1.00 m.	M2	5,00

	d- Puerta metálica de 0,60x1,50 m.	UN	2,00
16	Pinturas:		
	a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	M2	137,00
	b-De interior de paredes revocadas al látex	M2	135,00
	c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	M2	81,00
	d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex	M2	81,00
	e- De mampostería a la vista al látex	M2	69,00
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,00
	h- De tejelones con barniz	M2	83,00
	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	60,00
	j- De viga cumbrera y galería al látex	M2	22,00
	k- De canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	ML.	37,00
17	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	15,00
18	Desagüe Pluvial:		
	a- Canaleta y caño de bajada n.º 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	37,00
19	Azulejado en baño	M2	31,00
20	Pizarrón fijo de 1.30 x 3.60 m. con marco y porta tiza	UN.	1,00
21	Grada de acceso frontal	UN.	1,00
22	Rampa Peatonal	UN.	1,00
23	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,00
24	Instalación sanitaria:		
	a-Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	GL.	1,00
	b- Cámara Séptica 1.15 x 1.90 x 1.20 m.	GL.	1,00
	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2.00 x 2.50 m.	GL.	1,00
	d- Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
	e- Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
25	Instalación eléctrica:		
	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	BOC.	6,00
	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	BOC.	2,00
	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	10,00
	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	4,00
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	BOC.	2,00
	Alimentación de los circuitos de A.A.	BOC.	4,00
	Alimentación de los circuitos de ducha eléctrica	BOC.	4,00
	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	M.	25,00
26	Artefactos eléctricos:		
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	4,00
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	5,00
	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	UN.	1,00
	Tablero TCV de 2 AG	UN.	1,00
	Ventilador de techo de 56"	UN.	2,00
	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	UN.	1,00
27	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	UN.	3,00

28	Extintor de 6 kilos	UN.	1,00
29	Traslado de materiales hasta sitio de obra	GL.	1,00
30	Limpieza final y retiro de escombros	GL.	1,00
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)			

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 7004 Crio. Gral. Jovino Careaga Peralta
 Distrito: Abaí
 Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/ax8vXLZFyTmow4yz7>

Construcción de aula

AULA: Tipo Primera Infancia con sanitario

n.º	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Preparación de la obra:		
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	67,00
	b- Replanteo	M2	67,00
2	Excavación y carga de cemento de P.B.C.	M3	18,00
3	Estructura de Hº Aº:		
	a- Viga cumbreira, Viga de galería y dados de HºAº	M3	2,00
	b- Zapatas y pilares de Hº Aº	M3	1,00
	c- Encadenados inferior y superior de HºAº	M3	3,00
4	Muros de nivelación:		
	a- De 0.60 m. para pilares	M2	1,00
	b- de 0.45 m.	M2	4,00
	c- de 0.30 m.	M2	12,00
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	29,00
6	Aislación asfáltica:		
	a- Aislación horizontal	M2	19,00
7	Muros de elevación:		
	a- De 0.15 para revocar	M2	40,00
	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	38,00
	c- De 0.30 para revocar	M2	22,00
	d- De 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	32,00
	e- De sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	ML.	4,00
	f- Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	UN.	1,00
	g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	45,00
8	Pilares:		
	a- De 0.40 x 0.40 revocado con núcleo de Hº Aº	ML.	10,00
9	Techo:		
	a- Tejas con tejelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	66,00
	b- De chapa de zinc tipo sándwich termo-acústica	m2	11,00
10	Revoques:		
	a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	M2	216,00
	b- De pilares de galería con hidrófugo 0.40 x 0.40 m.	M2	10,00
	c- De cantero con hidrófugo - exterior	M2	8,00
	d- De viga cumbreira, viga galería y voladizo de encadenados	M2	22,00
	e- De nivelación y de panderete encadenado inferior	M2	11,00
	f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor	ML.	31,00
	g- De moquetas	ML.	43,00
11	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cm.	M2	68,00
12	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cm.	M2	58,00
13	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cm.	ML.	37,00
14	Aberturas metálicas:		

	a- Puerta metálica de 1.10 x 2.30 con marco y herrajes	UN	1,00
	b- Ventanas balancines de 1.50 x 1.70 m.	UN.	1,00
	c- Ventanas balancines de 1.50 x 1.00 m.	M2	6,00
	d- Puerta metálica de 0,60x1,50 m.	UN	2,00
15	Pinturas:		
	a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	M2	137,00
	b-De interior de paredes revocadas al látex	M2	135,00
	c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	M2	81,00
	d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex	M2	81,00
	e- De mampostería a la vista al látex	M2	69,00
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,00
	h- De tejuelones con barniz	M2	83,00
	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	60,00
	j- De viga cumbre y galería al látex	M2	22,00
	k- De canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	ML.	37,00
16	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	15,00
17	Desagüe Pluvial:		
	a- Canaleta y caño de bajada N.º 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	37,00
18	Azulejado en baño	M2	31,00
19	Pizarrón fijo de 1.30 x 3.60 m. con marco y porta tiza	UN.	1,00
20	Grada de acceso frontal	UN.	1,00
21	Rampa Peatonal	UN.	1,00
22	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,00
23	Instalación sanitaria:		
	a-Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	GL.	1,00
	b- Cámara Séptica 1.15 x 1.90 x 1.20 m.	GL.	1,00
	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2.00 x 2.50 m.	GL.	1,00
	d- Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
	e- Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
24	Instalación eléctrica:		
	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	BOC.	6,00
	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	BOC.	2,00
	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	10,00
	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	4,00
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	BOC.	2,00
	Alimentación de los circuitos de A.A.	BOC.	4,00
	Alimentación de los circuitos de ducha eléctrica	BOC.	4,00
	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	M.	25,00
25	Artefactos eléctricos:		
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	4,00
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	5,00
	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	UN.	1,00

	Tablero TCV de 2 AG	UN.	1,00
	Ventilador de techo de 56"	UN.	2,00
	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	UN.	1,00
26	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	UN.	3,00
27	Extintor de 6 kilos	UN.	1,00
28	Traslado de materiales hasta sitio de obra	GL.	1,00
29	Limpieza final y retiro de escombros	GL.	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5152 San Valentín

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/bcGk5hr6D5Harmtt7>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR		
1	Cambio de lugar ventilador de techo	un	1,00
2	Reparación de techo cerámico, incluye: reposición de tejas rotas	m2	10,00
3	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica de los artefactos fluorescentes incluye: regularización de cableado, y provisión y colocación de tubos LED de 40 w	un	16,00
4	Construcción de rampa en acceso	m2	6,00
5	Zócalo cerámico	ml	3,00
6	Provisión y colocación de canaleta y bajada de chapa de zinc des. 40 cm	ml	12,00
7	Limpieza y destranque de canaleta	ml	8,00
8	Pintura de paredes al látex	m2	143,00
9	Pintura de balancines al sintético	m2	20,00
10	Pintura de puerta principal de acceso a aula al barniz	m2	5,00
11	Reposición de vidrio de 4 mm en balancín	m2	1,00
	BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	2,00
2	Desmante de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
3	Excavación para fundación	ml	11,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
6	Aislación horizontal	ml	9,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
11	Revoque de paredes	m2	54,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	7,00
14	Zócalo cerámico	ml	5,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,20x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00

20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
25	Provisión y colocación de vidrio doble de 4 mm para balancín	m2	0,90
26	Traslado de materiales hasta sitio de obra	gl	1,00
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
28	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5147 Sagrado Corazón de Jesús

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/5FuitX28z9SF5XxYA>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN DE AULA DE PRE- JARDIN Y PREESCOLAR		
1	Reparación de puerta de acceso a aula, incluye: cambio de cerradura	un	1,00
2	Reparación de pozo ciego	un	1,00
3	Desmante y reposición de piso calcáreo rojo 20x20	m2	4,00
4	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica de los artefactos fluorescentes incluye: regularización de cableado, y provisión y colocación de tubos LED de 40 w	un	14,00
5	Provisión y colocación de canilla para lavatorio	un	4,00
6	Provisión y colocación de cisterna para inodoro	un	1,00
7	Reposición de azulejado	m2	1,60
8	Pintura de paredes al látex previa regularización de superficie	m2	143,00
9	Pintura de balancines al sintético	m2	20,00
10	Pintura de puerta principal de acceso a aula	m2	5,00
	BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	2,00
2	Desmante de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
3	Excavación para fundación	ml	11,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
6	Aislación horizontal	ml	9,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
11	Revoque de paredes	m2	54,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	7,00
14	Zócalo cerámico	ml	5,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,00x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00

21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
26	Traslado de materiales hasta sitio de obra	gl	1,00
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
28	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5148 San Agustín

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/jeFteDVycU7Kvdx6A>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR		
1	Reposición de tubos LED de 40 w, incluye: regularización de cableado, y provisión y colocación de tubos LED	un	12,00
2	Reparación de ventilador de techo	un	2,00
3	Provisión y colocación de baranda metálica (suplemento)	m2	3,00
	BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	2,00
2	Desmante de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
3	Excavación para fundación	ml	11,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
6	Aislación horizontal	ml	9,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
9	Relleno y compactación	m3	6,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
11	Revoque de paredes	m2	54,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	7,00
14	Zócalo cerámico	ml	5,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,00x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
26	Traslado de materiales hasta sitio de obra	gl	1,00

27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
28	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5134 Santa María Magdalena

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/kYU8W9Ds4ZoYf7kXA>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR		
1	Reparación de puerta de acceso a aula, incluye: cambio de cerradura	un	1,00
2	Reparación de techo cerámico, incluye: cambio de tejas rotas	m2	10,00
3	Cambiar de lugar tanque de agua elevado, incluye: soporte metálico, y tanque de fibra de vidrio de 500 litros.	un	1,00
4	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica de los artefactos fluorescentes incluye: regularización del cableado, y provisión y colocación de tubos LED de 40 w	un	15,00
5	Reparación de puerta y cambio de cerradura	un	1,00
6	Provisión y colocación de ventilador de techo de 56 pulg. Motor pesado	un	3,00
7	Pintura de paredes al látex previa regularización de superficie	m2	143,00
8	Pintura de balancines al sintético	m2	20,00
9	Pintura de piso al látex	m2	59,00
10	Pintura de puerta principal de acceso a aula	m2	5,00
11	Reposición de vidrio de 4 mm en balancín	m2	1,00
	BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR		
12	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	2,00
13	Desmante de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común de 0,15 m	un	1,00
14	Excavación para fundación	ml	11,00
15	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
16	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
17	Aislación horizontal	ml	9,00
18	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
19	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
20	Relleno y compactación	m3	3,00
21	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
22	Revoque de paredes	m2	54,00
23	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
24	Piso cerámico	m2	7,00
25	Zócalo cerámico	ml	5,00
26	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
27	Provisión y colocación de balancín de 1,20x0,75 m	m2	1,00
28	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
29	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00

30	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
31	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
32	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40 cm	gl	1,00
33	Construcción de cámara de inspección cloacal de 50x50 cm	un	2,00
34	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
35	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
36	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
37	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
38	Extensión de caño de PVC de 100 mm hasta pozo ciego existente	ml	30,00
39	Traslado de materiales hasta sitio de obra	gl	1,00
40	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
41	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 1563 San Antonio

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/Qw9ii3CDBt4AurTK7>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN AULA PREESCOLAR		
1	Reposición de ventilador de techo de 56"	un	2,00
2	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica de los artefactos lumínicos fluorescentes, incluye: regularización de cableado, y tubos LED	un	30,00
	BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	4,00
2	Excavación para fundación	ml	12,00
3	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	12,00
4	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
5	Aislación horizontal	ml	10,00
6	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	26,00
7	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	12,00
8	Relleno y compactación	m3	4,00
9	Rampa para salvar dif. De nivel entre aulas	m2	5,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
11	Revoque de paredes	m2	54,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,5 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	7,00
14	Zócalo cerámico	ml	5,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,50x0,75 m	m2	2,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	10,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	12,00
25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	2,00
26	Traslado de materiales hasta sitio de obra	gl	1,00
28	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
27	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5145 Mcal. Francisco Solano López

Distrito: Abaí

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/rXRKntre4mJMw5NY9>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR		
1	Regularización de alimentación eléctrica, incluye: cambio de cableado con cable de 4 mm2 desde el medidor hasta el tablero del aula	un	1,00
2	Reparación de techo de tejas, incluye cambio de tejas rotas	m2	10,00
3	Reposición de azulejado en baño	m2	5,00
4	Reposición de tubos LED de 40 w, incluye: regularización de cableado, y provisión y colocación de tubos LED	un	13,00
5	Provisión de cisterna para inodoro	un	1,00
6	Tapa para inodoro	un	1,00
7	Pintura de paredes al látex	m2	175,00
8	Pintura de aberturas al sintético	m2	10,00
9	Pintura de balancines al sintético	m2	20,00
10	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
11	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 4238 Virgen de Fátima

Distrito: San Juan Nepomuceno

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/zsnwyNvnfpegegVu7>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN AULA PREESCOLAR		
1	Reparación de grietas en paredes	ml	4,00
2	Reparación de techo cerámico, incluye: reposición de tejas rotas	m2	10,00
3	Reposición de artefactos fluorescentes LED con reacondicionamiento de cableado	un	12,00
4	Pintura de paredes al látex, previa regularización de superficie	m2	113,00
5	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	15,00
6	Pintura de aberturas de madera al sintético	m2	5,00
	BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	2,00
2	Desmante de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
3	Excavación para fundación	ml	11,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
6	Aislación horizontal	ml	9,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
11	Revoque de paredes	m2	54,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,5 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	7,00
14	Zócalo cerámico	ml	5,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,00x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00

25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
26	Traslado de materiales hasta sitio de obra	gl	1,00
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
28	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 4238 Virgen de Fátima

Distrito: San Juan Nepomuceno

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/zsnwyNvnfpegegVu7>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACION DE AULA DE PREESCOLAR		
1	Desmonte y reposición de piso calcáreo rojo 20x20 cm	m2	6,00
2	Reparación de techo de tejas	m2	10,00
3	Reacondicionamiento de instalación eléctrica para artefactos fluorescentes, incluye: regularización de cableado, y tubos LED	un	12,00
4	Reparación de grietas	ml	5,00
5	Reacondicionamiento de desagüe cloacal	gl	1,00
6	Pintura de paredes al látex	m2	40,00
7	Pintura de abertura de madera al barniz	m2	8,00
8	Pintura de puerta de acceso a aula preescolar	m2	4,00
9	Pintura de balancines al sintético	m2	25,00
10	Pintura de pizarrón	m2	5,00
11	Reposición de vidrio de 4 mm en balancines	m2	2,00
	Renovación de baño		
1	Desmonte de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
2	Excavación para fundación	ml	11,00
3	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
4	Aislación horizontal	ml	9,00
5	Relleno y compactación	m3	4,00
6	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
7	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
8	Piso cerámico	m2	7,00
9	Zócalo cerámico	ml	5,00
10	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
11	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
12	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
13	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
14	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
15	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
16	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
17	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
18	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
19	Traslado de materiales hasta sitio de obras	gl	1,00
20	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00

	SUB	TOTAL		
21	Imprevistos		un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)			

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 944 Papa Juan XXIII

Distrito: San Juan Nepomuceno

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/bFZ29M3B1hsUWUs38>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	BAÑO NUEVO PARA AULA JARDÍN		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	2,00
2	Desmonte de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
3	Excavación para fundación	ml	11,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
6	Aislación horizontal	ml	9,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
11	Revoque de paredes	m2	54,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	7,00
14	Zócalo cerámico	ml	5,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,00x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
26	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
27	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 5117 Gobernador Lázaro de Rivera

Distrito: San Juan Nepomuceno

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/YdvJCeNYqquwwLMq6>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	BAÑO NUEVO PARA AULA DE JARDIN Y PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	2,00
2	Desmonte de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
3	Excavación para fundación	ml	11,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00
6	Aislación horizontal	ml	9,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
11	Revoque de paredes	m2	54,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	7,00
14	Zócalo cerámico	ml	5,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,00x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Campo de irrigación como complemento para el desagüe cloacal, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 100 mm perforado, excavación, y colchón de arena y triturada	ml	36,00
23	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
24	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
25	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
26	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
27	Traslado de materiales hasta sitio de obra	gl	1,00
28	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
29	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 4234 San Agustín

Distrito: San Juan Nepomuceno

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/Wc86qKbPmhQRjxEcA>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR		
1	Readecuación de la instalación eléctrica para artefactos lumínicos fluorescentes, incluye: regularización de cableado, y provisión y colocación de tubos LED	un	24,00
2	Reparación de techo de tejas, incluye reposición de tejas rotas	m2	20,00
	BAÑO NUEVO PARA AULAS JARDIN Y PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	4,00
2	Revoque de mochetas para regularizar acceso a baño desde aulas	ml	10,00
3	Excavación para fundación	ml	14,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	14,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	5,00
6	Aislación horizontal	ml	13,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	34,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	18,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	10,00
11	Revoque de paredes	m2	1,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,5 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	10,00
14	Zócalo cerámico	ml	9,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,20x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Pintura de paredes al látex	m2	56,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	18,00

25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
26	Traslado de materiales hasta el sitio de obras	gl	1,00
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
28	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 1961 Julia Ignacia Acosta

Distrito: San Juan Nepomuceno

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/Rk3d9jBLFVxtM7oR6>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	CONSTRUCCION DE BAÑO NUEVO PARA PRE-JARDIN Y JARDIN		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	4,00
2	Revoque de moquetas para regularizar acceso a baño desde aulas	ml	10,00
3	Excavación para fundación	ml	14,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	14,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	5,00
6	Aislación horizontal	ml	13,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	34,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	18,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	10,00
11	Revoque de paredes	m2	68,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,5 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	10,00
14	Zócalo cerámico	ml	9,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,20x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00
22	Campo de irrigación como complemento para el desagüe cloacal, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 100 mm perforado, excavación, y colchón de arena y triturada	ml	36,00
23	Pintura de paredes al látex	m2	52,00
24	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
25	Pintura de estructura metálica de techo	m2	18,00
26	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	0,90
27	Imprevistos	gl	1,00
28	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	RENOVACION DE BAÑO PARA AULA DE PREESCOLAR		
1	Desmonte de balancín y posterior cierre del baño con mampostería de ladrillo común	un	1,00
2	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	11,00
3	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	3,00

4	Aislación horizontal	ml	9,00
5	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	25,00
6	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	11,00
7	Relleno y compactación	m3	4,00
8	Contrapiso de cascotes	m2	7,00
9	Revoque de paredes	m2	56,00
10	Azulejado de paredes hasta 1,2 m de altura	m2	16,00
11	Piso cerámico	m2	7,00
12	Zócalo cerámico	ml	5,00
13	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
14	Provisión y colocación de balancín de 1,00x0,75 m	m2	1,00
15	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
16	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
17	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
18	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
19	Pintura de paredes al látex	m2	45,00
20	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
21	Pintura de estructura metálica de techo	m2	11,00
22	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
23	Traslado de materiales hasta sitio de obras	gl	1,00
24	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	MANTENIMIENTO GENERAL		
1	Mantenimiento de depósito tratamiento de humedad	unid	2,00
2	Cierre de pared y apertura de baño	unid	1,00
3	Pintura de aulas	unid	1,00
	SUB TOTAL		
25	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

Nombre de la institución: Escuela Básica n.º 6153 Asentamiento 11 de Mayo

Distrito: San Juan Nepomuceno

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/BLmcUr5vvxsZAomA6>

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDAD
	REPARACION AULA PREESCOLAR		
1	Reparación de balancines 1,60x1,10 m	un	3,00
2	Reparación de techo de tejas, incluye reposición de tejas rotas	m2	10,00
3	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica de artefactos lumínicos fluorescentes para tubos LED, incluye: regularización de cableado, y provisión y colocación de tubos	un	12,00
4	Pintura de paredes al látex previa regularización de superficie	m2	143,00
5	Pintura de piso al látex	m2	40,00
6	Pintura de pizarrón	m2	4,00
7	Pintura de aberturas metálicas previo antióxido	m2	6,00
8	Pintura de balancines al sintético	m2	10,00
	BAÑO NUEVO PARA AULA PREESCOLAR		
1	Demolición de pared para acceso a SS. HH. nuevo	m2	4,00
2	Revoque de moquetas para regularizar acceso a baño desde aulas	ml	10,00
3	Excavación para fundación	ml	14,00
4	Encadenado inferior de Ho. Ao. de 15x30 cm	ml	14,00
5	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30 m	m2	5,00
6	Aislación horizontal	ml	13,00
7	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 m	m2	34,00
8	Techo de chapa de zinc tipo sándwich, incluye: estructura metálica	m2	18,00
9	Relleno y compactación	m3	4,00
10	Contrapiso de cascotes	m2	10,00
11	Revoque de paredes	m2	68,00
12	Azulejado de paredes hasta 1,5 m de altura	m2	16,00
13	Piso cerámico	m2	10,00
14	Zócalo cerámico	ml	9,00
15	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,60x1,50 para boxes	un	2,00
16	Provisión y colocación de balancín de 1,20x0,75 m	m2	1,00
17	Mesada de granito con 3 bachas embutidas, canillas para lavatorio, conexiones, y sopapas, con puertas corredizas para el mueble que se encuentra debajo, prever piso azulejado como las paredes.	un	1,00
18	Instalación eléctrica, incluye: provisión y colocación de caja de llave, electroducto, cableado, y artefacto fluorescente LED de 2x40w	un	1,00
19	Instalación sanitaria, incluye: provisión y colocación de inodoro para criatura, cisterna, tapa para inodoro, bajada, conexión, tornillos, y enchufe de goma	un	2,00
20	Instalación de agua corriente, incluye: provisión y colocación de caño de PVC de 1/2" desde el punto más cercano hasta el baño	gl	1,00
21	Desagüe cloacal, incluye: desagüe cloacal de baño, RPS 15X15 cm, registro 40x40, cámara séptica de 0,80x1,20 m, y pozo ciego de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	gl	1,00

22	Pintura de paredes al látex	m2	58,00
23	Pintura de aberturas metálicas al sintético previo antióxido	m2	4,00
24	Pintura de estructura metálica de techo	m2	18,00
25	Provisión y colocación de vidrio doble de 3 mm para balancín	m2	1,00
26	Traslado de materiales hasta el sitio de obras	gl	1,00
27	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00
	SUB TOTAL		
28	Imprevistos	un	1,00
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		

**Anexo IV – Experiencia profesional general en obras de construcción,
mantenimiento y adecuación**

**Construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de
Abáí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá**

Nombre legal del oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del/de la profesional independiente o el/la representante legal de la empresa:

ANEXAR CURRICULUM DEL OFERENTE (digital/pendrive y en formato impreso)

Inicio Día/mes/año	Fin Día/mes/año	Años	Identificación del contrato	Observaciones
			Nombre del contrato: Nombre del contratante: Persona para contacto: Dirección: Teléfono: Monto:	
			Nombre del contrato: Nombre del contratante: Persona para contacto: Dirección: Teléfono: Monto:	

Anexo V - Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos laborales y en particular contra los de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, estipulados en la Constitución Nacional y el Código del Trabajo, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá

Asunción, ____ de _____ de 2024

Señores

Fundación Alda Paraguay

Presente

De mi/nuestra consideración:

La empresa / el/la profesional independiente _____, con RUC _____, en su calidad de oferente del llamado de referencia, con Cédula de Identidad n.º (personal o de su representante legal) _____, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO: que se encuentra al día en el cumplimiento de los derechos laborales y en particular los de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, estipulados en la Constitución Nacional y el Código del Trabajo, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual. En estos casos el/la contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Atentamente,

Firma: El/los oferente/s

Aclaración de firma/s

Anexo VI – Normas de Seguridad

Construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá

INTRODUCCIÓN

La experiencia ha demostrado que cuando el personal de el/la Contratista realiza su trabajo en condiciones de mayor seguridad se obtiene un beneficio adicional que es una eficiencia general en la ejecución de este.

En general, el/la Contratista tiene una responsabilidad independiente por las condiciones de seguridad en su propio trabajo.

El incumplimiento por parte del Contratista de las presentes Normas de Seguridad dará derecho a Fundación Alda Paraguay para suspender inmediatamente las actividades que ejecuta, cancelar el Contrato y la no admisión en otros concursos llamados por Fundación Alda Paraguay.

NORMAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 1

GENERALIDADES

El/la CONTRATISTA tomará todas las precauciones necesarias relacionadas con la OBRA, para resguardar la seguridad, salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa, del personal de Fundación Alda Paraguay del CONTRATISTA y de terceros.

El ambiente respetuoso y armonioso de las niñas, niños, adolescentes y de toda la comunidad educativa deberá garantizarse y resguardarse durante el trabajo en las 16 instituciones educativas. En este sentido:

Queda prohibido fotografiar a niñas, niños, adolescentes, y otras personas de la comunidad educativa, y divulgarlas por cualquier medio.

No está permitido divulgar información verbal, escrita y/o fotográfica que revele la identidad de niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Cualquier otro hecho y conducta que no vele por la integridad de las niñas, niños, adolescente, mujeres y cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Cualquier omisión del CONTRATISTA en cumplir estos requisitos se considerará como una contravención al CONTRATO.

ARTÍCULO 2

REQUISITOS DE CONOCIMIENTOS MÍNIMOS

Un requisito mínimo para la orientación del personal de el/la CONTRATISTA será estar familiarizado con las reglas y reglamentos existentes y con los riesgos de su ambiente de trabajo, incluyendo:

- a) Limitaciones para fumar.
- b) Procedimientos para permiso de trabajo.
- c) Reglamentos del tránsito y estacionamiento.
- d) Restricciones sobre uso de drogas y del alcohol.
- e) Limitaciones respecto a lugares para comer y beber.
- f) Normas de vestimenta.
- g) Limitaciones al movimiento dentro del recinto de la Institución educativa
- h) Normas de limpieza y saneamiento ambiental.
- i) Peligros y procedimientos de manipulación para cualquier sustancia nociva o peligrosa.
- j) Riesgos de operaciones de excavaciones, demoliciones, como ser daños a cables o tuberías subterráneas.
- k) Uso de equipo de seguridad como ser equipo protector personal, extintores de incendio y aparatos de salvamento.
- l) Medidas que se deben tomar al descubrir un incendio o derrames de productos.
- o) Medidas a tomar en caso de accidente.
- p) Los trabajos más complejos, como demoliciones, intervenciones estructurales, montaje de las estructuras metálicas de grandes luces o cualquier trabajo donde el/la Contratista permanecerá en el lugar de la obra por un periodo largo, será necesario una mayor capacitación en seguridad. Normalmente este tipo de capacitación debe ser realizada y manejada por el personal del CONTRATISTA.

Supervisión de Seguridad

La continuidad de la supervisión del Contratista es esencial para mantener las normas de seguridad requeridas. El Contratista estará obligado a comunicar a Fundación Alda Paraguay la lista de personal a trabajar en la obra y también cuando existe alguna nueva incorporación o un cambio en medio de la obra.

ARTÍCULO 3

CONTROL EN OBRA

Fundación Alda Paraguay quedará facultada a:

- a) Verificar que estén cumpliendo todas las cláusulas del contrato relativos a seguridad.
- b) Disponer reuniones regulares para revisar problemas de seguridad con el Contratista.
- c) Tener el derecho de visitar las actividades del Contratista en cualquier momento; de revisar los procedimientos y las prácticas de seguridad y de inspeccionar / comprobar el equipo e instalaciones de seguridad del Contratista.
- d) Advertir a el/la Contratista las irregularidades y condiciones inseguras que observe para que este proceda a su inmediata corrección y ejercer el derecho de acortar o detener las actividades del Contratista por motivos de seguridad.

ARTÍCULO 4

PROTECCIÓN DEL PERSONAL

El/la Contratista está obligado por Ley a suministrar a sus personales equipos e implementos de seguridad, e instruirlos en el uso y forma correcta de hacerlo.

El CONTRATISTA, suministrará a sus personales:

- a) Chalecos de identificación, con identificador o nombre de la empresa CONTRATISTA
- b) Carnet de identificación para el ingreso al recinto y a la obra, debidamente habilitadas, para el efecto.

ARTÍCULO 5

ACCIDENTE DE TRABAJO

En caso de accidente en el trabajo el/la Contratista debe actuar en forma inmediata, llevar al accidentado a la brevedad a un hospital/servicio de urgencia.

Solicitar al médico de turno un certificado de diagnóstico.

La persona accidentada solo podrá reintegrarse a su trabajo presentando el correspondiente Certificado de Alta.

En caso de accidente de trabajo, el/la Contratista deberá informar inmediatamente y en un plazo no mayor de 24 h., mediante un informe provisorio a Fundación Alda Paraguay; y un informe aclarativo dentro de la semana.

Esta investigará juntamente con el Contratista el accidente y determinará las medidas preventivas a tomar para evitar su repetición.

ARTÍCULO 6

PRIMEROS AUXILIOS

El Contratista suministrará un botiquín con los artículos necesarios para prestar los primeros auxilios.

Dicho botiquín deberá revisarse frecuentemente para asegurarse que contiene los artículos necesarios.

ARTÍCULO 7

REGLAS DE SEGURIDAD

A) GENERALES

1. El Contratista no debe asignar a los trabajadores ni ellos deben intentar un trabajo con el cual no estén familiarizados.
2. Esta estrictamente prohibido llevar alcohol o drogas (bebidas alcohólicas, etc.) al lugar de trabajo. Asimismo, no será permitido el trabajo a personas bajo la influencia de sustancias tóxicas, enfermas.
3. El Contratista no debe permitir que sus trabajadores utilicen elementos y vestimentas que atenten a su integridad y de las demás personas.
4. El Contratista debe garantizar buenas condiciones de orden, limpieza y seguridad.
5. Debe tener herramientas adecuadas para la clase de trabajo que efectúe y mantenerlas en buenas condiciones, reemplazando aquellas que estén defectuosas o en mal estado.
6. Debe cumplir estrictamente con las reglas referentes a las prohibiciones de fumar y usar llamas abiertas en los sitios de trabajo, salvo autorización escrita.
7. En el transporte y ubicación en la obra de los materiales se deben utilizar vehículos y señalética apropiados para la carga y descarga.
8. No se permite transportar trabajadores en vehículos que no estén acondicionados para transporte de personas. Asimismo, está prohibido transportar materiales junto con personas.
9. Todos los motores e instalaciones eléctricas deben tener conexión a tierra para eliminar la posibilidad de descargas eléctricas.
10. Todas las herramientas eléctricas como taladros, sierras, soldadores, etc., deberán contar con las medidas de seguridad para evitar una descarga eléctrica. La

manipulación de estas en la jornada laboral deberá cumplir con procedimientos que resguarde la seguridad de todos los miembros de comunidad educativa.

B) SOLDADURA

Antes de proceder a soldar, deberán tomarse en cuenta:

- a) Verificar la distancia respecto a materiales inflamables existentes.
- b) La supervisión debe estar a cargo de personas altamente calificada, conectora de riesgos existentes, debe permanecer durante los trabajos de soldadura en la instalación.
- c) Se deberá contar con extintores de polvo químico.

C) TRABAJOS ELECTRICOS

1. PERSONAL QUE EJECUTE TRABAJOS DEBE TENER LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS.

2. Los electricistas deben utilizar cascos de seguridad de material aislante. Nunca deben usarse cascos metálicos.

3. El Contratista antes de conectar o desconectar Líneas de media tensión o alta tensión, debe comunicar de forma a obtener el permiso correspondiente.

4. Antes de comenzar a trabajar en un circuito de alta o media tensión, se debe asegurar que la tierra este correctamente conectada y probar con un voltímetro que la línea NO ESTE ENERGIZADA.

5. AL DESCONECTAR LLAVES ELÉCTRICAS, DEJAR PUESTOS AVISOS EN LOS INTERRUPTORES QUE SE ESTA TRABAJANDO. Ej.:

“NO CONECTAR”

“PERSONAS TRABAJANDO”

6. El electricista es el único personal autorizado para el manipuleo de instalaciones eléctricas provisionales (tableros, tomas y extensiones de uso provisorio).

7. Cada personal debe informar al Supervisor responsable de situaciones o condiciones eléctricamente peligrosas, y cualquier sospecha de condición insegura.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PRODUCIDOS POR ENERGÍA ELÉCTRICA.

Para prevenir accidentes producidos por el uso de la electricidad se deben seguir las siguientes reglas:

- a) Instalar equipos y conductores eléctricos, de tal manera que las parte vivas se encuentren resguardadas o aisladas y empleando buenos materiales.

- b) Toda la instalación debe realizarse según la reglamentación de la ANDE.
- c) Asegurarse de que todos los equipos (maquinarias, herramientas, etc.) estén o queden conectados a tierra.
- d) Instalar interruptores en los equipos de tal manera a no crear un riesgo al operador.
- e) No permitir instalaciones eléctricas provisorias, salvo en las construcciones nuevas, y estas deberían contar con los elementos de protección para sobrecarga o cortocircuitos.
- f) Las instalaciones deben construirse con el suficiente espacio para permitir efectuar los trabajos de inspección y reparación sin riesgo alguno.
- g) Instruir y adiestrar a los trabajadores en los riesgos de la corriente eléctrica y la forma de efectuar cada trabajo.
- h) Emplear personal competente en los trabajos de revisión y mantenimiento de líneas y equipos.
- i) Mantener a dos personas trabajando juntas, cuando se realizan trabajos peligrosos en conductores “vivos” o cercanos a ellos.
- j) Desconectar la corriente que se vaya a examinar o hacer reparaciones en circuitos eléctricos.
- k) Utilizar equipos de protección personal, tales como guantes, cascos, calzados, etc., aislantes de corriente eléctrica.
- l) Tomar precauciones adicionales cuando se debe trabajar en superficies húmedas, usando un aislante adicional si fuere necesario.
- m) Revisar completamente el circuito antes de conectar la corriente.
- n) Inspeccionar periódicamente todos los dispositivos de seguridad, equipos y conductores.
- o) Colocar señalizaciones. Letreros, barreras, etc., cuando se requiera.

E) ESCALERAS

En todos los trabajos que se usan escaleras, estas deben cumplir con todas las condiciones de seguridad para su correcto uso.

El área o parte del piso donde se apoya la escalera deberá estar libre de otros materiales y/o escombros de manera que se asegure una completa estabilidad en el procedimiento.

ARTÍCULO 8

SEGURIDAD EN EXCAVACIONES

Es responsabilidad del CONTRATISTA llevar a cabo una adecuada estructura de contención para prevenir derrumbes y un aislamiento con señalización de peligro, alrededor del área de excavación para prevenir el acceso de personas no involucradas con la operación.

Es responsabilidad del CONTRATISTA usar un sistema de control que incluya todos los aspectos de seguridad para el trabajo, incluido un permiso de trabajo.

Realizar inspecciones regulares para asegurar que los requerimientos de seguridad se lleven a cabo y detectar cambios en el ámbito de trabajo o nuevas condiciones que pueden originar riesgos.

Observar regularmente las condiciones del suelo y del muro y/o estructura intervenida.

Se coloquen defensas alrededor de las excavaciones, para prevenir que resbalen objetos hacia el interior.

Contrato de obra

Construcción, mantenimiento general y adecuación de 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá

Contrato n.º: __/2024

Contratante: Fundación Alda Paraguay

Proveedor: _____

Entre Fundación Alda Paraguay, con RUC n.º 80038078-9, representada en este acto por su vicepresidente _____, con domicilio a los efectos de este contrato en la calle _____, de la ciudad de Asunción, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, _____, denominada _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, República del Paraguay, con RUC n.º _____, denominada en adelante **EL CONTRATISTA** o la Constructora, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA «Construcción, mantenimiento general y adecuaciones para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra **«Construcción, mantenimiento general y adecuaciones para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá»** (en adelante "La Obra"), en el predio de las 16 escuelas que se detallan a continuación:

- a. Escuela Básica n.º 5150 Ireneo López
- b. Escuela Básica n.º 5137 Prof. Aldo Pitágoras Boicetta
- c. Escuela Básica n.º 7004 Comisario General Jovino Careaga Peralta
- d. Escuela Básica n.º 5152 San Valentín
- e. Escuela Básica n.º 5147 Sagrado Corazón de Jesús
- f. Escuela Básica n.º 5148 San Agustín
- g. Escuela Básica n.º 1791 Ignacio Cristaldo
- h. Escuela Básica n.º 4238 Virgen de Fátima
- i. Escuela Básica n.º 944 Papa Juan XXIII
- j. Escuela Básica n.º 5117 Gobernador Lázaro de Rivera
- k. Escuela Básica n.º 4234 San Agustín
- l. Escuela Básica n.º 1961 Prof. Julia Ignacia Acosta
- m. Escuela Básica n.º 5134 Santa María Magdalena
- n. Escuela Básica n.º 1563 San Antonio
- o. Escuela Básica n.º 6153 Asentamiento 11 de Mayo
- p. Escuela Básica n.º 5145 Mcal. Francisco Solano López

El contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones según computo métrico que se adjunta y que forma parte del concurso y del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos

- b) Cómputo Métrico y Presupuesto
- c) Cronograma de avance de obra
- d) Política de Protección de la Niñez y la Adolescencia

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por La Fundación ALDA Paraguay.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de (xxx) xxx días, contados a partir de la suscripción de este.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

5.1. EL CONTRATISTA se compromete a entregar las 16 obras completamente terminadas y en estado de funcionamiento contra la entrega de una cantidad fija, repartida en los plazos pactados en este contrato de acuerdo con el avance de la Obra. El precio del contrato ofrecido por EL CONTRATISTA y aceptado por EL CONTRATANTE se basa en un estudio de los proyectos de la obra detallados en la Cláusula 2. Los riesgos de errores en dichos proyectos son asumidos por EL CONTRATISTA, que debe, por tanto, realizar un estudio completo y exhaustivo de los proyectos y demás documentos del contrato, y añadir en ellos todo aquello que considera que falte, ya que la cifra de su oferta se considera "cerrada" una vez firmado el contrato.

5.2. Queda expresamente establecido que el precio total, único y final del presente contrato es de **Gs.** _____ (guaraníes _____), IVA incluido.

5.3. El precio total, único y final arriba establecido comprende la ejecución de las obras detalladas en el presente contrato, esto es, honorarios profesionales, suministro de mano de obra, materiales de equipamiento, de personal de obra y profesionales de cualquier oficio, acabados, medios auxiliares y de elevación, medidas de seguridad y salud, limpieza de la obra, gastos generales, materiales de consumo, beneficio industrial, etc., así como cualquier gasto, medio o prestación necesaria, inherente o complementaria para la correcta ejecución de la obra contratada conforme a las prescripciones legales, técnicas, contractuales, o a las indicaciones de la sana crítica, también las incorporadas en los documentos anexos al presente y todas aquellas necesarias para el cumplimiento de la obra aunque las mismas no sean taxativamente incorporadas aquí pero sí puedan serlo en el futuro para el debido cumplimiento del presente contrato bajo, debido acuerdo de las partes.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

6.1. El plazo de ejecución de la obra será de un máximo de ____ (____) días, según el Cronograma de Obras adjunto al presente contrato y que forma parte integral del mismo, y se llevará a cabo en el predio de las 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá.

6.2. Si EL CONTRATANTE determinara la realización de trabajos no contemplados y que alteren el presupuesto, se establecerá el ajuste de precios de común acuerdo entre las partes.

6.3. EL CONTRATISTA es el único responsable de la organización del trabajo para lo cual deberá contar con el personal suficiente y capacitado y los equipamientos apropiados para el cabal desarrollo y terminación de los trabajos, y será el único responsable del personal en obra y de los eventuales accidentes que puedan ocurrir a estos personales.

7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

7.1. EL CONTRATISTA recibirá en concepto de anticipo a la firma del contrato el 50% (cincuenta por ciento) del precio del contrato individualizado en el apartado 5.2, equivalente a **Gs.** _____ (guaraníes _____) y en un plazo no mayor a ____ (____) días hábiles de la suscripción del contrato deberá presentar una póliza de caución emitida por una compañía de seguro habilitada y calificada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, aceptable según el criterio de EL CONTRATANTE, por el mismo monto y moneda de pago del referido anticipo.

7.2. El pago del saldo restante del precio será abonado por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA de acuerdo con la presentación de Certificados de Obras, rubricados por la fiscal de obra. Estos pagos serán efectuados mediante transferencias bancarias emitidos por EL CONTRATANTE en guaraníes dentro de los 8 (ocho) días de presentada la factura acompañada del respectivo Certificado de Obras aprobado por EL CONTRATANTE. La factura correspondiente a la solicitud presentada a EL CONTRATANTE por EL CONTRATISTA deberá ser en original para su efectivo pago. A la presentación de las facturas EL CONTRATANTE practicará las retenciones correspondientes en concepto de Fondo de Reparación.

7.3. Queda establecido entre las partes la previsión de un FONDO DE REPARO consistente en el 5% (cinco por ciento) a ser descontado sobre cada pago a ser realizado por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA.

8. CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA

8.1. EL CONTRATISTA confirma que se halla plenamente informada de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y particulares y todo cuanto pueda influir sobre ella, su ejecución, conservación, costo y plazo, habiendo para el efecto realizado las investigaciones y previsiones a su parecer necesarias para una correcta ejecución de la obra bajo la modalidad del contrato.

8.2. EL CONTRATISTA será el único e integral responsable de la cabal eficiencia y satisfactoria ejecución de los trabajos de la obra objeto del contrato, aceptando realizarlos en un todo, de acuerdo con el contrato y demás documentos que forman parte de este como anexos.

8.3. Por ende, EL CONTRATISTA responderá civilmente por cualquier daño o perjuicio causado a terceros en la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual, siendo en consecuencia obligación de ésta establecer las señales y/o mecanismos de prevención y seguridad necesarios para evitar el acceso no autorizado de personas o animales al lugar donde se ejecuta la Obra y daños a terceros.

8.4. Además, queda establecido que EL CONTRATANTE no guarda ningún tipo de relación con el personal afectado a la ejecución de la obra, ni con los materiales, maquinarias, equipos e insumos aplicados a la misma, estableciéndose que la constructora es la única responsable de su personal, del material, maquinarias, equipos e insumos que utilice para la ejecución de la obra, asumiendo en forma total el riesgo de accidentes que ocasionen daños a las personas y/o a las cosas propiedad de EL

CONTRATANTE y/o de terceros. Consecuentemente EL CONTRATISTA debe contratar, por su cuenta y riesgo, un seguro de accidentes de trabajo para el personal, maquinarias y equipos afectados a la obra. Correrán por cuenta de la constructora todos los riesgos de pérdidas o daños que sufran los bienes materiales y/o lesiones o muerte de personas que se produzcan durante la ejecución de la obra objeto del contrato.

8.5. La constructora se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE respecto de cualquier reclamo extrajudicial, demanda o recurso de naturaleza administrativa o judicial que pueda interponer cualquier tercero, relacionado directa o indirectamente con el presente contrato.

8.6. La Constructora será responsable de los Proyectos de Arquitectura y Estructuras de las Obras y del proyecto de cualquier otra instalación especial que ejecutare en las obras, debiendo dar aviso por escrito a EL CONTRATANTE de cualquier situación particular de los proyectos vinculados a las obras que a su juicio fueran factibles de revisión o cambios, con el fin de evitar inconvenientes posteriores.

8.7. La constructora está obligado a responder ante EL CONTRATANTE por todos los defectos o vicios de la construcción de la obra, por 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, debiendo la constructora hacerse responsable, por cuenta y cargo propio, de cualquier defecto o vicio de la construcción de la obra, que no haya sido producido por mal uso por parte de EL CONTRATANTE. Si no se produce al arreglo en un período de 15 días después de notificado el defecto o vicio, EL CONTRATANTE podrá realizar el trabajo necesario mediante terceros a cuenta y cargo de la constructora, obligándose la constructora a reembolsarle los gastos incurridos en los siguientes 8 días siguientes a las facturas.

9. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Las partes acuerdan que en el caso de ser necesaria la ejecución de trabajos adicionales a la obra, estos serán ejecutados de acuerdo con el precio de las Planillas de Costos y Cómputo Métrico, anexo al presente contrato, si estuvieren establecidos en la misma. En el caso de rubros nuevos, los precios serán acordados entre las partes previamente antes de su ejecución, que serán certificadas conforme a lo realizado, medido en obra y autorizado por el fiscal de obra, según se define en la Cláusula 10.

10. FISCALIZACIÓN

10.1. EL CONTRATANTE cuenta con la potestad de fiscalizar permanentemente la obra. A tal efecto designará un profesional que ejercerá estas funciones, desempeñándose como fiscal de obra (el "Fiscal de Obra"). La designación del Fiscal de Obra será notificada por EL CONTRATANTE a la constructora por escrito.

10.2. El Fiscal de Obra, deberá:

- (i) Trabajar estrechamente con el responsable de las Obras por la Constructora.
- (ii) Con facultades para solicitar la rectificación de los trabajos realizados o paralizarlos en el Libro de Obras todas sus observaciones, si a su criterio se hicieran incorrecta, porque no se ajusta a: los Planos Generales de las Obras; las Especificaciones Técnicas de las Obras o a la Planilla de Obras Complementarias, o porque se emplean materiales que considere de calidad inaceptable, pudiendo rechazarlos. Dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas de que el Fiscal de Obra levante un cuestionamiento, las partes deberán resolver la situación. Si no se pusieren de acuerdo, la Obra se realizará como indica el Fiscal de Obras, bajo responsabilidad de EL CONTRATANTE. El Libro de Obras deberá estar rubricado por el Fiscal de Obras.
- (iii) Rubricar los Certificados de Obras emitidos por la Constructora que acrediten los avances de las Obras, de acuerdo con el Cronograma de Obras.

- (iv) Pedir la exclusión de cualquier personal dependiente o contratado por la Constructora que se desempeñe en las Obras, por fundadas razones (estado de ebriedad, peligrosidad, desobediencia, acoso, etc.).

10.3. EL CONTRATANTE, a través del Fiscal de Obras, podrá efectuar en cualquier oportunidad durante la ejecución de las Obras, inspecciones, controles, mediciones o ensayos de los trabajos realizados o a certificarse. Dichas inspecciones, controles, mediciones o ensayos no eximirán a la Constructora de su responsabilidad con respecto a sus obligaciones contractuales.

10.4. EL CONTRATANTE tendrá acceso a las Obras todo el tiempo, cualquiera sea el estado en que la misma se encuentre y la Constructora deberá prestar toda clase de facilidades para el acceso a las Obras y su inspección. A este fin, la Constructora deberá a su cuenta y costo permitir el uso del personal, equipo y materiales necesarios que el Fiscal de Obras requiera para la inspección.

11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

11.1. En todas sus relaciones con la Constructora, EL CONTRATANTE, dentro del marco establecido a través del texto del presente Contrato, estará representada por el Fiscal de Obras.

11.2. Las órdenes y comunicaciones entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se harán únicamente por escrito.

11.3. EL CONTRATISTA está obligado a llevar un Libro de Obras en el cual deberá registrar, desde el inicio hasta la finalización de las Obras, las comunicaciones y los acontecimientos producidos durante la ejecución del objeto contractual (actas de inicio, suspensiones, actas de medición, órdenes, pedidos etc.). Todas las anotaciones en el Libro de Obra deberán estar rubricadas por un representante de la Constructora y por el Fiscal de Obras, a quien la Constructora garantiza el libre acceso en todo momento al Libro de Obras.

12. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

12.1. Con la excepción del apartado anterior, la Constructora declara contar con todos los permisos y licencias exigidos por las autoridades para ejecutar las Obras.

12.2. EL CONTRATISTA reconoce expresamente que EL CONTRATANTE no será responsable por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, incluyendo la falta de permisos o licencias obligatorias para ejecutar las Obras.

13. PERSONAL Y SALARIOS

13.1. La Constructora tiene la dirección de la ejecución de las Obras objeto del Contrato y los trabajos que ello requiere. Consecuentemente, por su cuenta y riesgo proveerá un cuadro de personal adecuado y suficiente, en cantidad y capacidad, para la ejecución satisfactoria de las Obras.

13.2. La Constructora deberá presentar a EL CONTRATANTE el listado del personal a emplear en las Obras, mencionando nombre, documento de identidad, y función que ocupa. Asimismo, la Constructora deberá notificar a EL CONTRATANTE los cambios y nuevas incorporaciones de personal empleado en las Obras que hubiere, presentando un listado a EL CONTRATANTE.

13.3. EL CONTRATANTE o el Fiscal de Obras podrán exigir a la Constructora el retiro definitivo e inmediato del sitio de Obras de cualquier funcionario o empleado de la Constructora o de cualquier subcontratista cuya permanencia por cualquier razón, sea inconveniente para las Obras. Las decisiones del Fiscal de Obras para el retiro del personal no justificarán reclamaciones ni implicarán

modificaciones de los compromisos de la Constructora. Los costos de liquidación, retiro y reemplazo de dicho personal correrán por cuenta y cargo de la Constructora.

14. NATURALEZA DEL CONTRATO. RELACIÓN Y RESPONSABILIDAD LABORAL

14.1. El presente Contrato es de naturaleza civil - comercial. Ninguna relación de dependencia o vínculo laboral, se crea o se genera por el presente Contrato entre EL CONTRATANTE y la Constructora, dejándose claramente establecido que la Constructora ni el personal que asigne por su cuenta y orden a ejecutar las Obras no es dependiente de EL CONTRATANTE, así como que tampoco tiene ninguna representación legal de la misma.

14.2. Queda expresamente establecido que los dependientes, contratados o subcontratados de la Constructora que estén involucrados en la ejecución de las Obras objeto de este Contrato, no son ni serán considerados trabajadores o empleados de EL CONTRATANTE.

14.3. Consecuentemente, serán a exclusivo cargo de la Constructora todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, convenios colectivos, leyes previsionales y de la seguridad social, enfermedades y accidentes de trabajo con relación a sus empleados y/o dependientes asignados a la ejecución de las Obras, siendo esta enumeración simplemente enunciativa.

14.4. En caso que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar cualquier suma de dinero por alguno de los conceptos antes indicados, la Constructora devolverá dicha suma de dinero en el plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la solicitud de EL CONTRATANTE. Desde ya, la Constructora autoriza a EL CONTRATANTE a compensar lo que por esta causa pudiere adeudarle con las sumas que EL CONTRATANTE debiere pagarle según lo pactado en este Contrato, que pueden descontarse de cualquier factura a pagar a EL CONTRATANTE.

15. CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR

15.1. Las Partes convienen en considerar eventos de caso fortuito y fuerza mayor a los siguientes:

- (i) Guerras y/o hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones o insurrecciones que afecten notoriamente al Paraguay o al país de donde procedan los equipos, maquinarias o materiales a utilizar en las Obras.
- (ii) Expropiaciones, confiscaciones o destrucciones ordenadas por cualquier autoridad del gobierno paraguayo.
- (iii) No disponibilidad en Paraguay de insumos, equipos, maquinarias o materiales para ejecutar las Obras comprobada por EL CONTRATANTE, de acuerdo con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y que los mismos deban ser importados del exterior.
- (iv) Catástrofes naturales, como inundaciones, etc.
- (v) Condiciones atmosféricas e hidrológicas adversas, tales como lluvias o tormentas, que provoquen la interrupción de los trabajos en las Obras, hasta un máximo de 30 (treinta) días.
- (vi) Toda otra causa que la legislación, la doctrina y la jurisprudencia consideren tales debidamente comprobadas y, en todo caso, siempre que reúnan las características de ser imprevisibles e irresistibles con un grado normal de diligencia, y de imposibilitar total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones de las Partes.

15.2. Las Partes harán todo lo razonablemente posible para superar los efectos de los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. En caso de persistir tales eventos, la Parte que alegue derechos bajo los términos de la presente cláusula deberá cursar un informe por escrito a la otra Parte, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario contados desde el inicio de tal circunstancia, especificando las

causas del incumplimiento y las medidas tomadas para superar el evento de caso fortuito o fuerza mayor, si las hubiere.

15.3. La Parte impedida o demorada será excusada de cumplir o de cumplir puntualmente, según sea el caso, sus obligaciones en virtud de este Contrato, a partir de la fecha de tal notificación por el tiempo que continúe tal causa, impedimento o demora, que dará lugar a una prórroga proporcional de los plazos indicados en el Cronograma de Obras.

15.4. En caso que la situación de caso fortuito o fuerza mayor se prolongare por más de 30 (treinta) días, si la Parte que se vea afectada por tal hecho hubiere realizado sus mejores esfuerzos para solucionar dicho evento de caso fortuito o fuerza mayor, las Partes podrán negociar de buena fe la vigencia o término del Contrato, lo que deberá ser decidido de común acuerdo por escrito, acordándose las sumas que corresponden pagar o devolver según el estado de ejecución de la Obra hasta ese momento.

16. SUMINISTROS

16.1. Los trabajos de las Obras deberán ser ejecutados en forma eficiente, por personal especializado, cuidadoso y debidamente calificado para llevarlos a cabo en estricto cumplimiento del Contrato. La Constructora deberá suministrar suficientemente personal de trabajo y equipos de construcción, y trabajará tantas horas como fuesen necesarias, incluyendo sobre tiempos, trabajos nocturnos y extraordinarios para asegurar el desarrollo de las Obras y su conclusión en plazo, conforme a lo establecido en el Cronograma de Obra.

16.2. La Constructora se proveerá de todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en cantidad suficiente, para ejecutar las Obras dentro de los plazos del Contrato.

16.3. Todos los materiales a ser utilizados en las Obras deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, debiendo ser previamente aprobados por EL CONTRATANTE. La Constructora deberá almacenarlos y protegerlos adecuadamente, de modo a que no se dañen por las condiciones climáticas.

16.4. En cualquier oportunidad, durante la ejecución de las Obras, EL CONTRATANTE, a través del Fiscal de Obras, podrá inspeccionar y probar los materiales a emplearse en las Obras en fábrica o en el sitio de las Obras, pudiendo solicitar a la Constructora su retiro, reemplazo o complemento. Si la Constructora no satisface el pedido de EL CONTRATANTE en cualquiera de estos sentidos dentro de un plazo no mayor a 8 (ocho) días, EL CONTRATANTE podrá efectuar directamente el cambio cargando a la Constructora su costo inherente, el cual deberá serle reembolsado como máximo dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la presentación de las respectivas facturas. De no hacerse el pago dentro de dicho plazo el importe respectivo podrá descontarse de cualquier factura que se deba a la Constructora.

17. PLAZO CONTRACTUAL, CRONOGRAMA, INICIO, PENALIZACIÓN

17.1. La Constructora se obliga a ejecutar las Obras conforme al Cronograma de Obra anexo al presente contrato.

17.2. Los trabajos de ejecución de las Obras deberán iniciarse dentro de los 8 (ocho) días calendario siguiente a la firma del presente Contrato.

17.3. Si la Constructora no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se considerará como un incumplimiento del Contrato y EL CONTRATANTE quedará facultada a resolver el mismo y a ejecutar la

Garantía de Anticipo prevista en el apartado 7.1. Asimismo, en este caso la Constructora deberá pagar a EL CONTRATANTE una penalidad del 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato en concepto de indemnización, lucro cesante y pérdida de oportunidad, renunciando desde ya la Constructora a toda excepción.

17.4. En caso de que la entrega definitiva de las Obras no tuviere lugar dentro del plazo previsto en el Cronograma de Obras anexo al presente contrato, la Constructora deberá pagar a EL CONTRATANTE una penalidad equivalente al 0,5% del Precio, por cada día de demora (la "Multa"). La Multa se pagará como indemnización de daños liquidados.

18. RECEPCIÓN DE LA OBRA

18.1. Cuando la Obra hayan sido terminada en todas sus partes, incluyendo la limpieza final, se procederá, previa solicitud de la Constructora, y dentro de los 3 (tres) días calendario siguientes a la solicitud, a la verificación de las Obras y si no se hallaren defectos o malas ejecuciones, se labrará un Acta de Recepción Provisoria, y se procederá a la entrega de las Obras a EL CONTRATANTE, terminando en ese acto el plazo de ejecución de los trabajos.

18.2. Si durante la verificación de las Obras se constataren defectos en la misma, o si EL CONTRATANTE determina que las Obras no es aceptable, EL CONTRATANTE comunicará a la Constructora los defectos a ser subsanados, que se realizarán a expensas de la Constructora dentro de los siguientes 10 (diez) días, salvo que se requiera un término mayor, el cual se determinará de común acuerdo por las Partes por escrito. Si la Constructora no cumpliera con esta obligación, EL CONTRATANTE podrá hacer corregir los defectos por un tercero, lo cual deberá ser comunicado a la Constructora con 8 (ocho) días de anticipación. Vencido este término EL CONTRATANTE podrá efectuar las reparaciones, y el costo que ello acarree será deducido del Precio del Contrato pendiente de pago a la Constructora o de cualquier factura por este pendiente de pago.

18.3. Concluida las Obras a satisfacción de EL CONTRATANTE, la Constructora notificará a ésta al objeto de proceder a una nueva verificación y labrar otra Acta de Recepción Provisoria de las Obras.

18.4. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del Acta de Recepción Provisoria, se efectuarán las comprobaciones por parte de EL CONTRATANTE necesarias para el levantamiento del Acta de Recepción Definitiva. La Constructora está obligada a subsanar los defectos de construcción que aparecieren en las Obras durante ese término y que no hayan sido constatados en oportunidad de la Recepción Provisoria por la naturaleza de los trabajos. Si el resultado fuera satisfactorio, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

19. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

19.1. El presente Contrato podrá ser resuelto por EL CONTRATANTE, sin incurrir en responsabilidad, por cualquiera de las causas siguientes:

- a. Omisión de la Constructora de iniciar los trabajos objeto del Contrato en la fecha indicada o de transferir al sitio de las Obras los elementos necesarios para su ejecución;
- b. La evidencia sustancial de que el progreso alcanzado por la Constructora no le permitirá completar las Obra dentro del plazo estipulado;
- c. Quiebra, disolución o insolvencia de la Constructora; o
- d. Falla deliberada de parte de la Constructora en observar las cláusulas contractuales.

19.2. En caso de resolución por los motivos arriba mencionados, serán por cuenta de la Constructora los gastos resultantes.

19.3. El presente Contrato podrá ser resuelto por la Constructora, por las causas siguientes:

- a. Si EL CONTRATANTE deja de proveer los pagos en la forma establecida en el Contrato; o
- b. Quiebra, disolución o insolvencia de EL CONTRATANTE.

19.4. En caso de resolución por los motivos mencionados en el apartado 19.3, serán por cuenta de EL CONTRATANTE los gastos resultantes.

19.5. Asimismo, el incumplimiento de una Parte de los términos del presente Contrato dará derecho a la Parte cumplidora a resolver unilateralmente el Contrato, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad, y reclamar los daños y perjuicios correspondientes, cursando notificación por escrito a la Parte incumplidora. El Contrato terminará automáticamente una vez transcurrido el plazo previsto en la notificación, contado desde su fecha de recepción.

19.6. Queda claramente establecido que, en casos de terminación anticipada, si EL CONTRATANTE hubiere adelantado a la Constructora a cuenta sumas superiores a las que resultaren de la comparación de prestaciones de la Constructora, podrá en ese caso EL CONTRATANTE pedir la restitución de la suma abonada en exceso. Las Partes podrán realizar todos los reclamos que consideren convenientes para el resarcimiento económico por daños y perjuicios producidos por la resolución contractual.

20. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

EL CONTRATANTE cumplirá las obligaciones impositivas derivadas de las Leyes n.º 125/91 y n.º 2.421/04, que gravan este Contrato.

21. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

20.1. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, además de la Garantía de Anticipo prevista en el apartado 7.1, la Constructora deberá entregar a EL CONTRATANTE una garantía del fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del Precio Total del Contrato, que debe mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días luego de la fecha de firma del Acta de Entrega Definitiva de las Obras (la "Garantía de Cumplimiento"), conforme a lo previsto en el Cronograma de Obras. Si se estima que la entrega de las Obras no tendrá lugar dentro del plazo acordado, la Constructora deberá entregar a EL CONTRATANTE una prórroga o endoso de la Garantía de Cumplimiento por lo menos 15 (quince) días antes de su vencimiento. Si la Constructora no cumple con esta obligación dentro del plazo indicado, EL CONTRATANTE podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento antes de su vencimiento.

20.2. La Garantía de Cumplimiento debe constituirse mediante una póliza de caución emitida por una Compañía de Seguro habilitada y calificada por la Superintendencia de Seguros del BCP, aceptable según el criterio de EL CONTRATANTE, la cual debe ser entregada a EL CONTRATANTE en un plazo no mayor a 8 (ocho) días de la suscripción del Contrato.

20.3. Durante la vigencia del presente Contrato, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento ya sea por un monto total o parcial, para cubrir costos correspondientes a daños y perjuicios sufridos por EL CONTRATANTE, o ante el pago de indemnizaciones u obligaciones de la Constructora a terceros relacionados con la ejecución de las Obras.

20.4. La Garantía de Cumplimiento permanecerá válida con todos sus efectos hasta que la Obra haya sido completada de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato y se haya firmado el Acta de Recepción Definitiva. Esta recepción dará derecho a la Constructora a solicitar la devolución de la Garantía de Cumplimiento a los 30 (treinta) días de la firma del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

20.5. Asimismo, en garantía de los trabajos efectuados, de cada Certificado de Obras pagado, se aplicará el 5% (cinco por ciento) del mismo a un Fondo de Reserva o Reparación, que será retenido por EL CONTRATANTE. Los montos retenidos y que formarán parte de este fondo, no devengará interés ni compensación alguna y serán entregados a la Constructora una vez finalizada la Obra y entregada la misma a satisfacción plena de EL CONTRATANTE a los 30 (treinta) días de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

21. MISCELÁNEAS

21.1. Las Partes declaran expresamente que este Contrato es el resultado de negociaciones entre éstas sobre el contenido del mismo, y al suscribirlo declaran expresamente que han sido adecuada e independientemente asesoradas por sus respectivos abogados.

21.2. Las Partes aclaran que no existe ninguna ventaja manifiesta para ninguna de ellas, ni estipulaciones desproporcionadas con lo que recibe la otra Parte, y que el presente Contrato lo formalizan libre y conscientemente, por así convenir a sus intereses.

21.3. Este Contrato no se podrá enmendar, modificar o cambiar sin el expreso consentimiento escrito de las Partes. El incumplimiento de esta disposición invalidará tal enmienda, modificación o cambio.

21.4. Ninguno de los términos de este Contrato deberá interpretarse como la constitución de una sociedad entre las Partes. Ninguna Parte vinculará a la otra mediante acto o instrumento alguno.

21.5. Ninguna de las Partes podrá transferir este Contrato sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte.

21.6. Este Contrato será vinculante para los cesionarios y sucesores legítimos de las Partes del presente instrumento.

21.7. Si cualquiera de las Partes desistiera de ejercer o demorará en ejercer cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud del presente Contrato, tal proceder no se considerará como una renuncia a tales derechos, facultades o privilegios. De la misma forma, el sólo ejercicio parcial de un derecho o parte de él, facultad o privilegio, no excluye la exigibilidad de cualquier derecho, facultad o privilegio. La desestimación de cualquier incumplimiento de cualquier disposición de este Contrato no será considerada una renuncia a la disposición en sí misma. Todas las renunciaciones deberán hacerse mediante notificación escrita para ser válidas.

21.8. En caso de situaciones no previstas en este Contrato, serán aplicables en forma supletoria las disposiciones pertinentes de la legislación vigente en la materia.

21.9. Si cualquier apartado, término o disposición de este Contrato de naturaleza no fundamental se considerara ilegal o inválido, el resto de este Contrato no se verá afectado.

21.10. Si cualquiera de las Partes emprende acciones contra la otra en relación con cualquier apartado de este Contrato, la Parte ganadora tendrá derecho a percibir las indemnizaciones pertinentes, así como a recuperar los costes derivados del pleito y los honorarios de abogados.

21.11. Los títulos, encabezados y/o palabras utilizadas al lado de las cláusulas de este Contrato, de haber, son meramente para conveniencia de las Partes, no debiendo ser utilizadas para fines de interpretación del presente Contrato.

21.12. El presente Contrato entrará en vigor cuando haya sido debidamente suscrito por las Partes y, en el supuesto que las Partes suscriban este Contrato en fechas distintas, la fecha de vigencia será la última de dichas fechas.

21.13. Este Contrato constituye todo el acuerdo entre las Partes y reemplaza todo acuerdo previo escrito u oral entre ellas con relación al objeto del presente instrumento.

21.14. Todos los anexos en este Contrato son parte integrante del mismo.

22. DOMICILIO. NOTIFICACIONES

22.1. Para todos los efectos del presente Contrato, las Partes constituyen domicilio especial en los lugares citados en el encabezamiento del instrumento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o comunicaciones que en ellas se practiquen, ya sean judiciales o extrajudiciales.

22.2. Todas las notificaciones o comunicaciones que tengan relación con el presente Contrato se realizarán, a opción de la Parte que curse la notificación: (a) mediante entrega personal con confirmación escrita de recibo; (b) por correo certificado o registrado prepago con acuse de recibo; (c) por servicio de Courier, con confirmación escrita de recibo; o, (d) por facsímile o telegrama colacionado con acuse de recibo a las Partes.

22.3. En caso de que una de las Partes modifique los datos previstos en el apartado anterior deberá notificar a la otra Parte, por escrito, a fin de que los nuevos datos surtan pleno efecto.

22.4. Cada Parte que envíe una notificación según el presente Contrato tomará el debido cuidado para asegurarse que la notificación ha sido efectivamente recibida por la Parte a la que se dirige. Salvo que se indique lo contrario, todas las notificaciones u otras comunicaciones se entenderán entregadas el día de su recibo si fuera personalmente entregada o por correo, o en la fecha de la transmisión con confirmación de recibo o acuse de recibo si se transmite por facsímile o telegrama, lo que ocurra primero.

22.5. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.

23. JURISDICCIÓN. COMPETENCIA

22.1. El presente Contrato se interpretará, ejecutará de conformidad a la legislación prevista en la República del Paraguay.

22.2. La Partes acuerdan someter cualquier controversia con motivo del presente Contrato, su validez, interpretación, alcance, cumplimiento, ejecución, resolución o rescisión a través de proceso arbitral ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios de Asunción – Paraguay de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje mencionado más arriba, uno por cada parte y el tercero a ser designado por el Centro, quien ejercerá la Presidencia del Tribunal. El Tribunal Arbitral decidirá conforme a derecho aplicando el ordenamiento jurídico vigente en la República del Paraguay, siendo el laudo definitivo y vinculante para las PARTES. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento cuando se requiera, declarando las PARTES conocer y aceptar las vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte del CONTRATO.

Para la ejecución del laudo arbitral, las PARTES eligen y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción. El idioma del arbitraje será el español. Todos los gastos, costos y honorarios del arbitraje serán abonados íntegramente por la parte perdedora.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ____ días del mes de _____ del 20__.

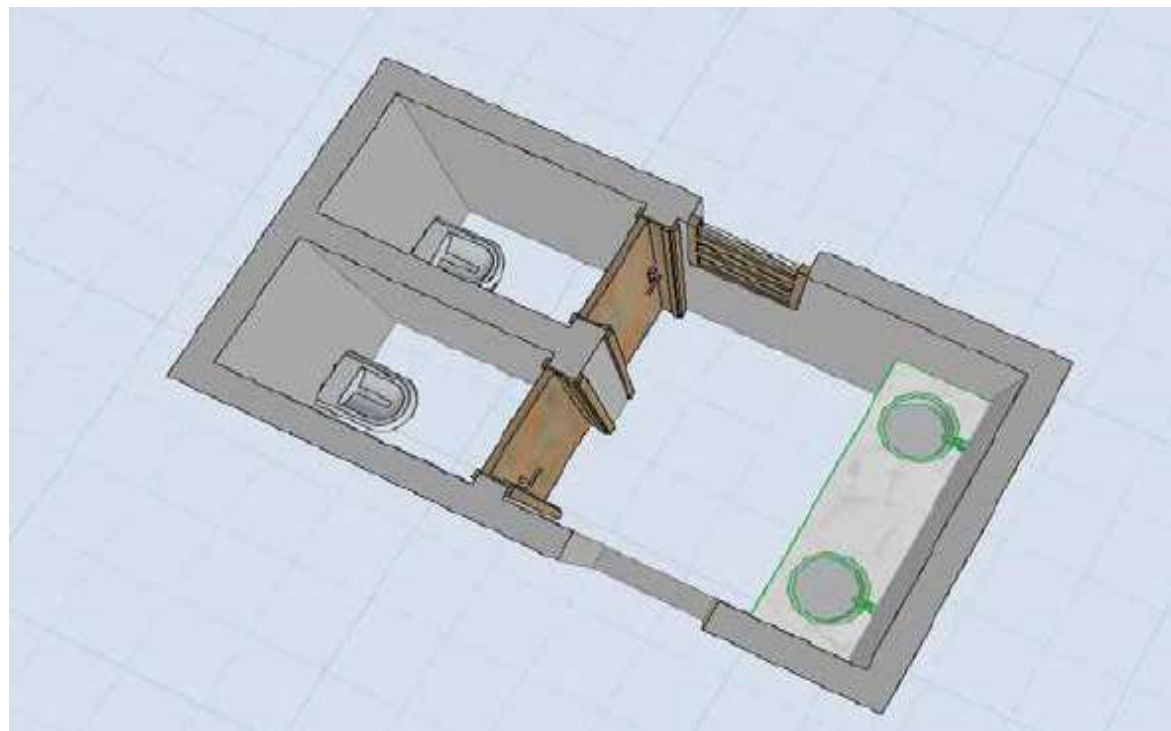
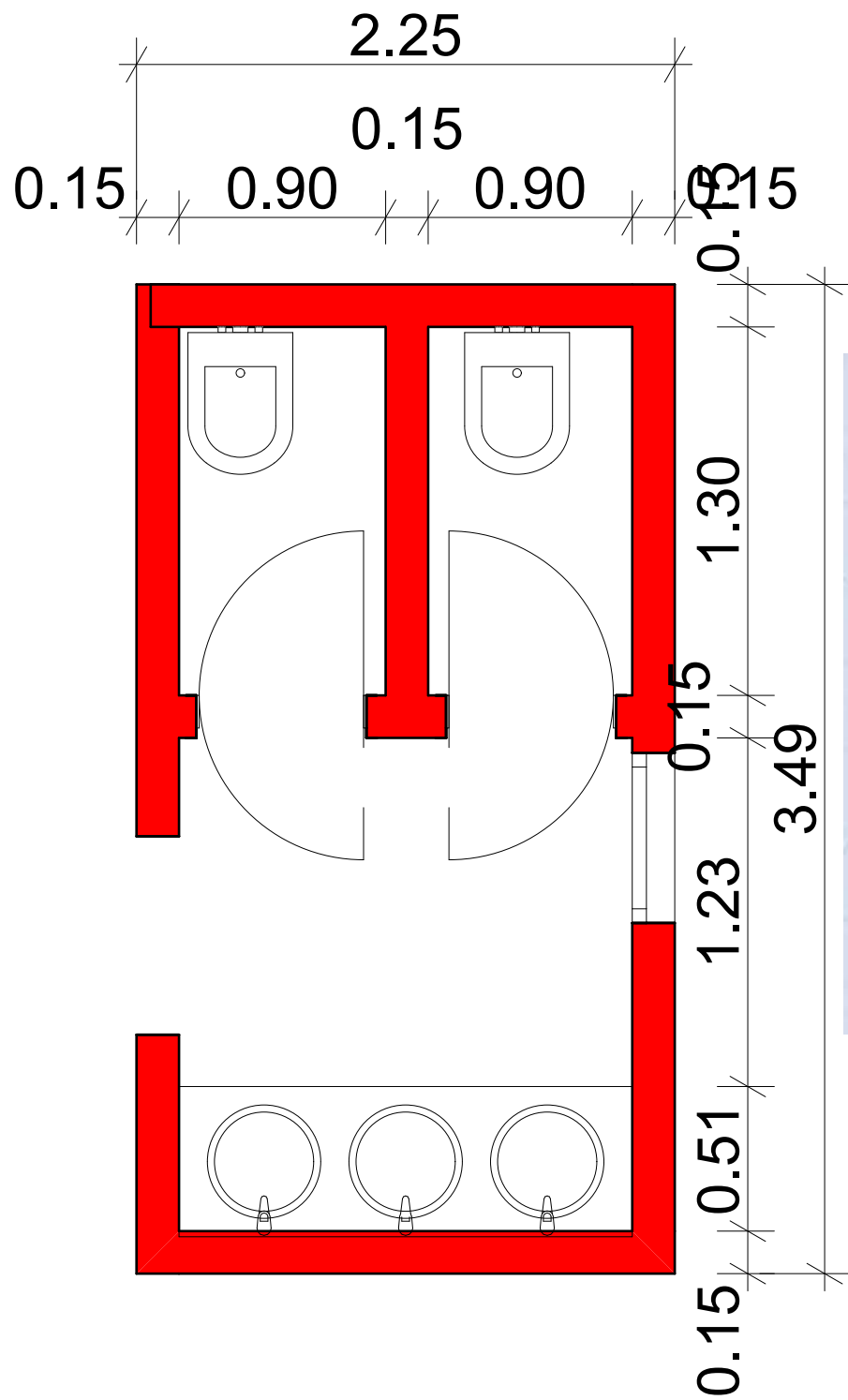
Firmado por _____

Aclaración _____

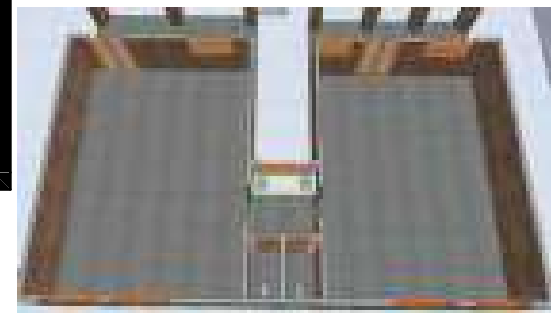
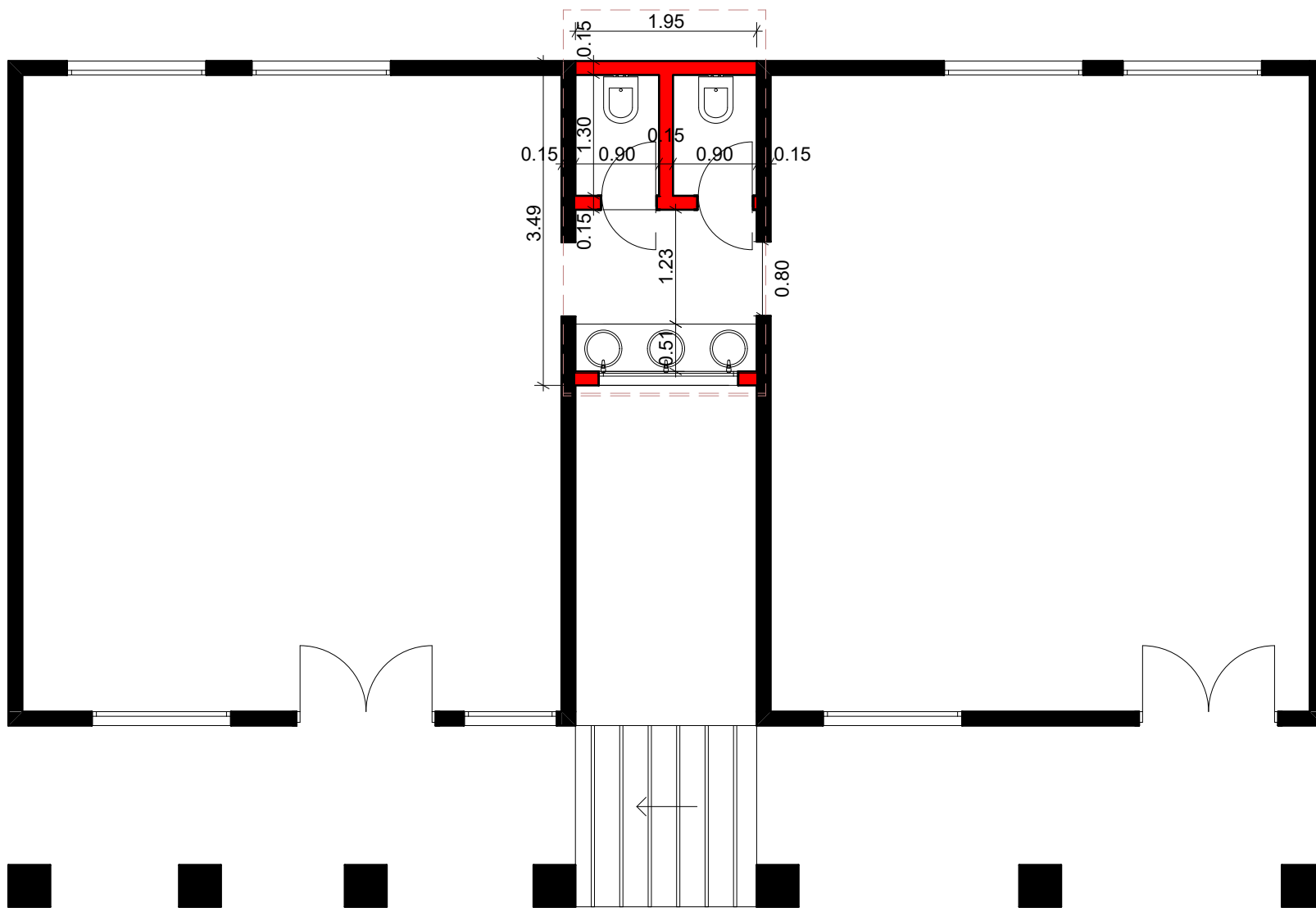
Vicepresidente Fundación Alda Paraguay

Firmado por _____

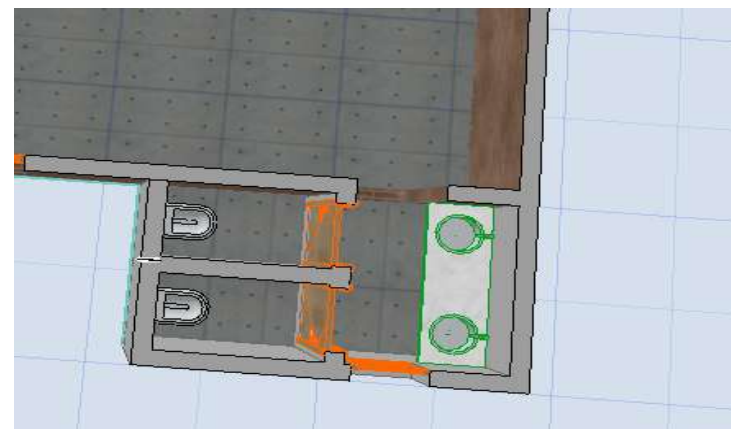
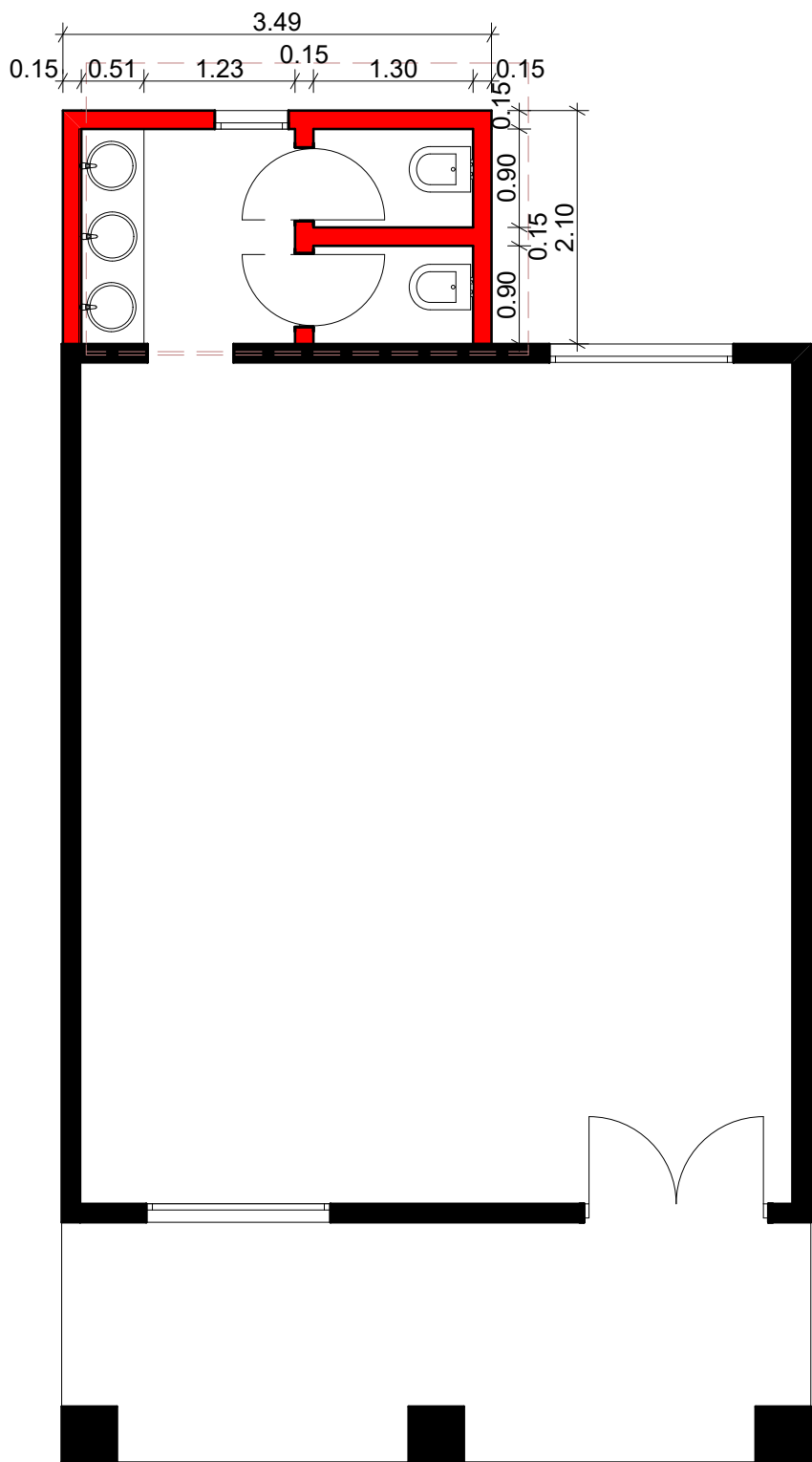
Aclaración _____



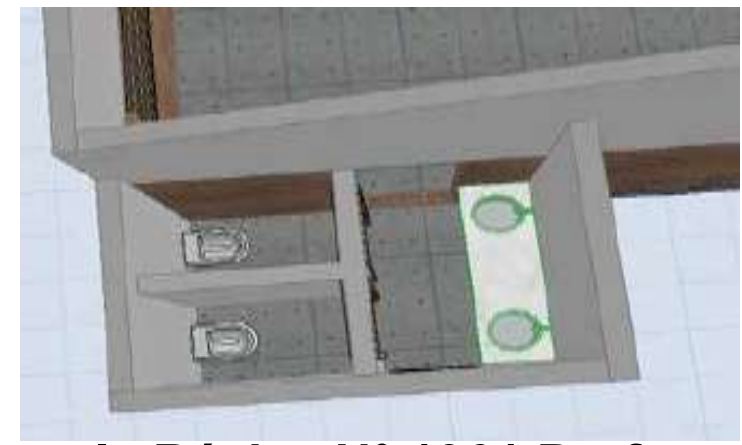
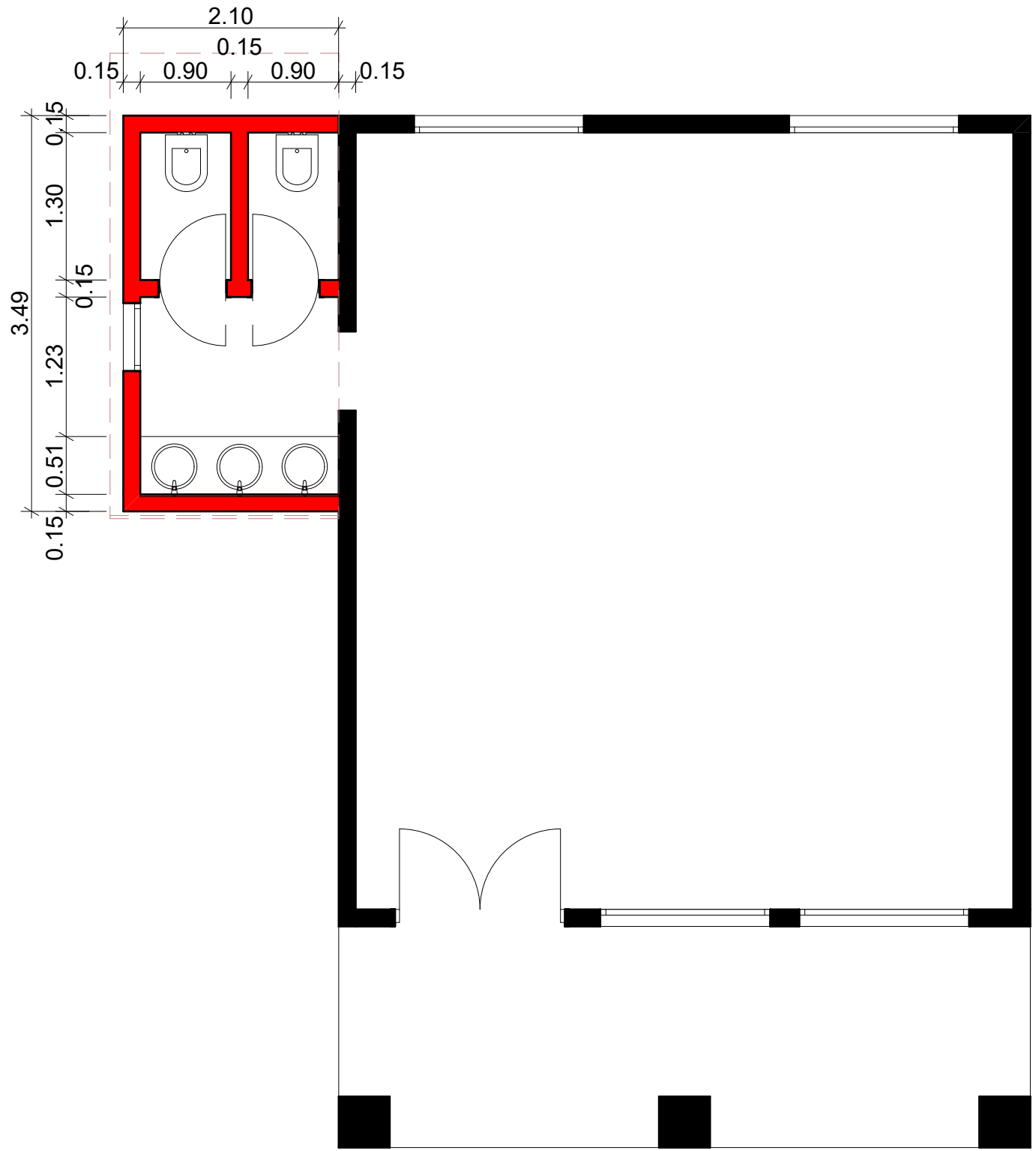
Escuela Básica N° 944 Papa Juan XXIII



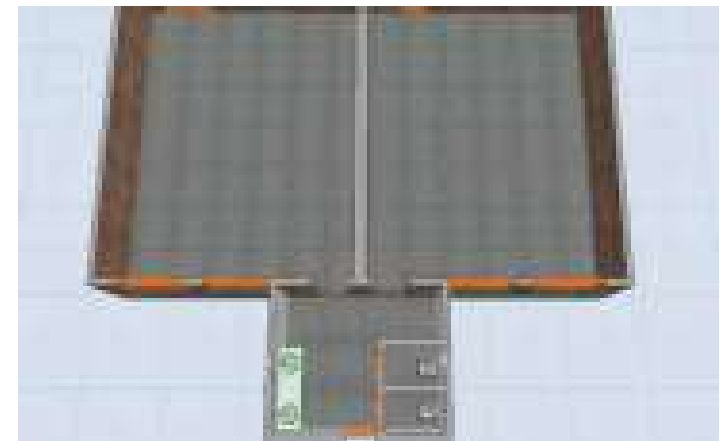
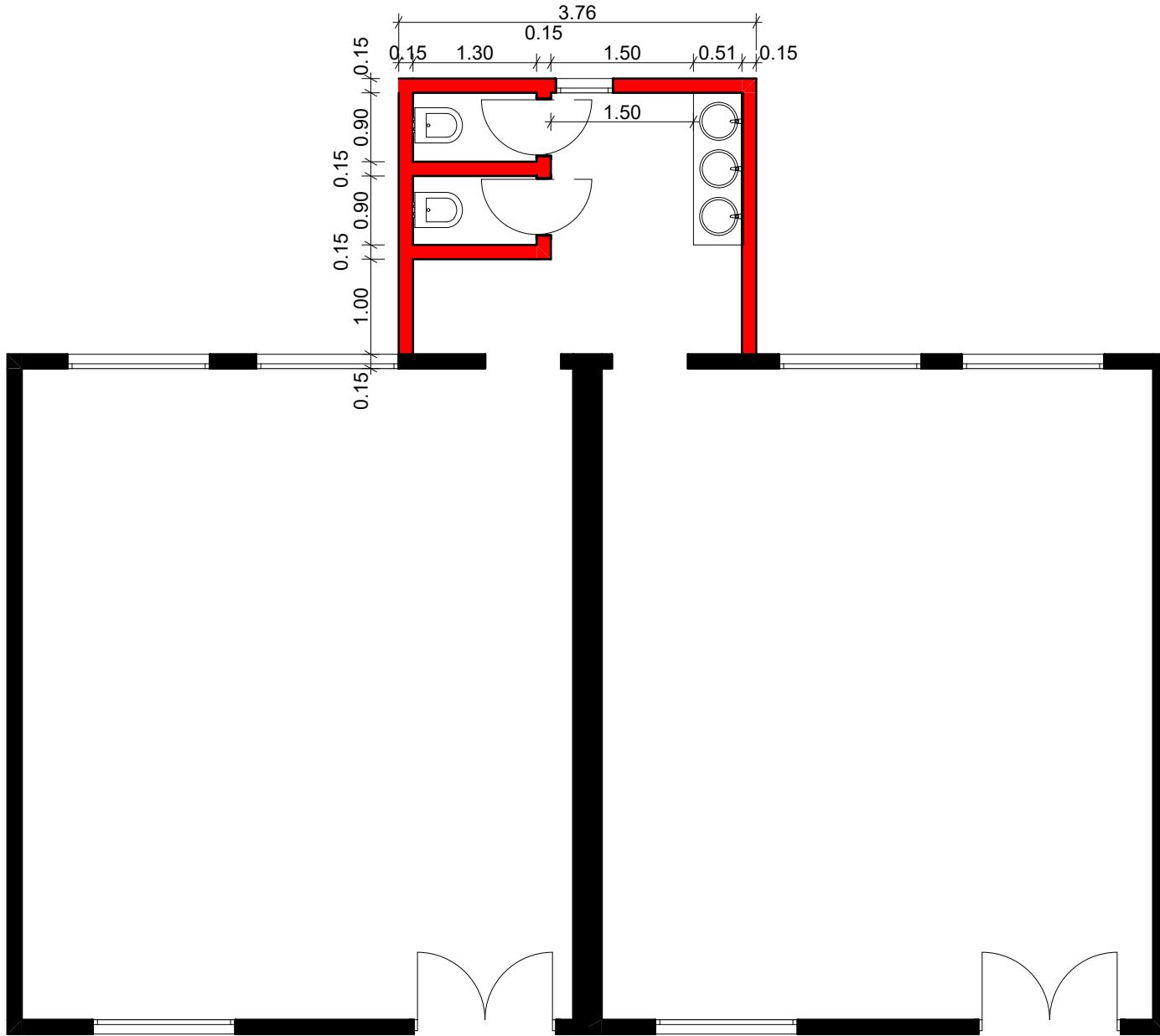
Escuela Básica N° 1563 San Antonio



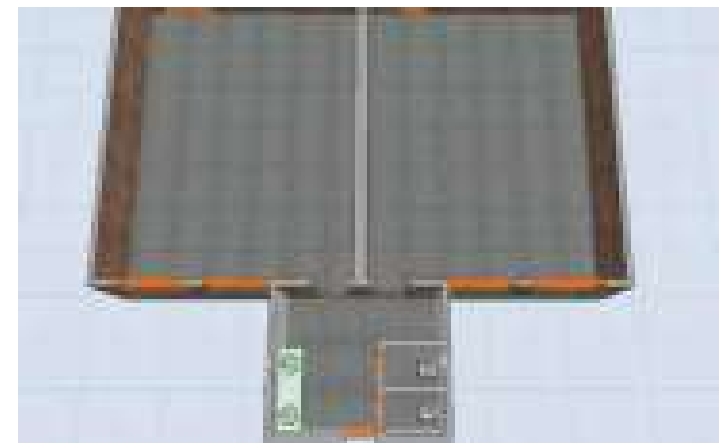
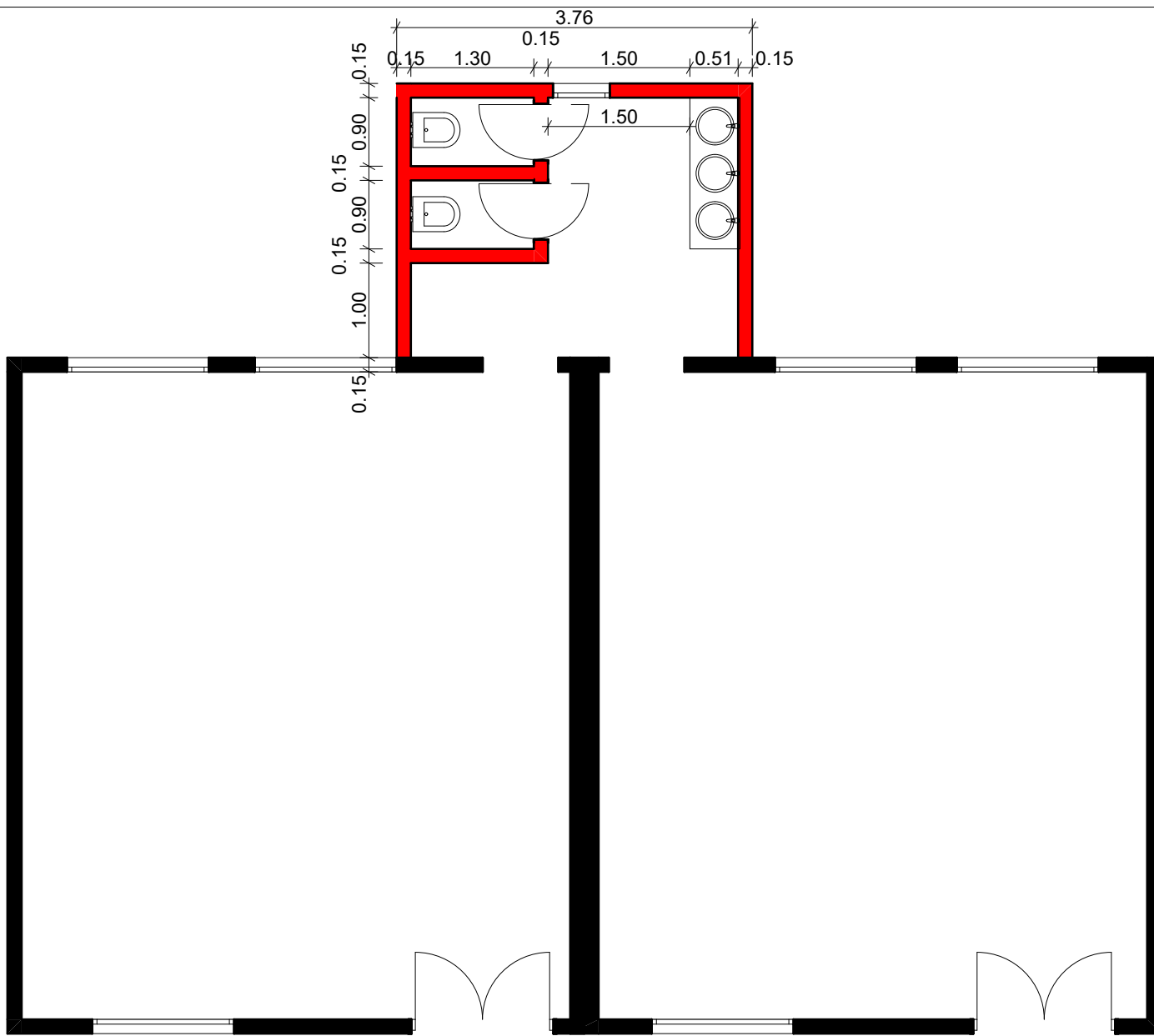
Escuela Básica N° 1791 Ignacio Cristaldo



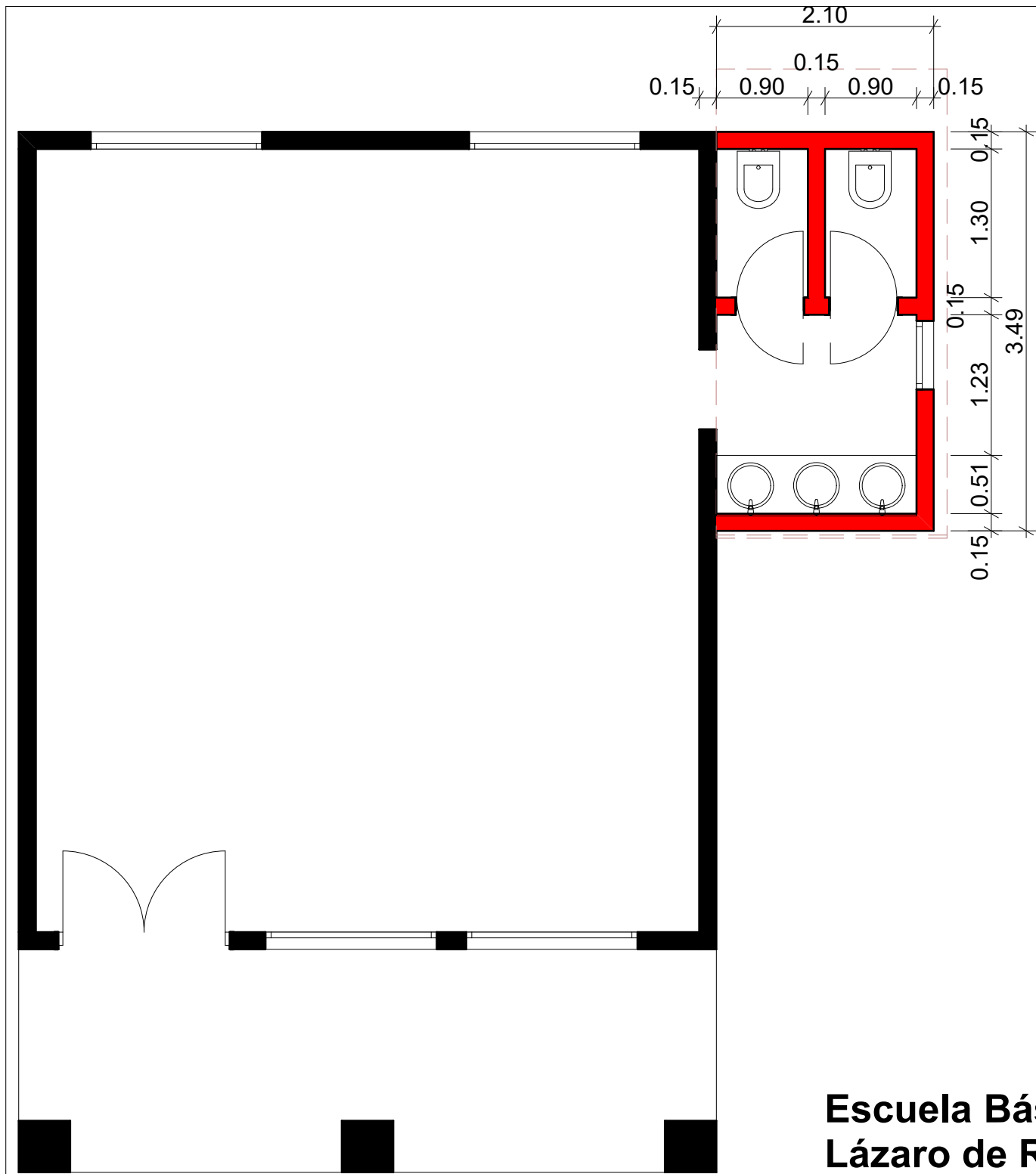
Escuela Básica N° 1961 Prof. Julia Ignacia Acosta - Pre Escolar



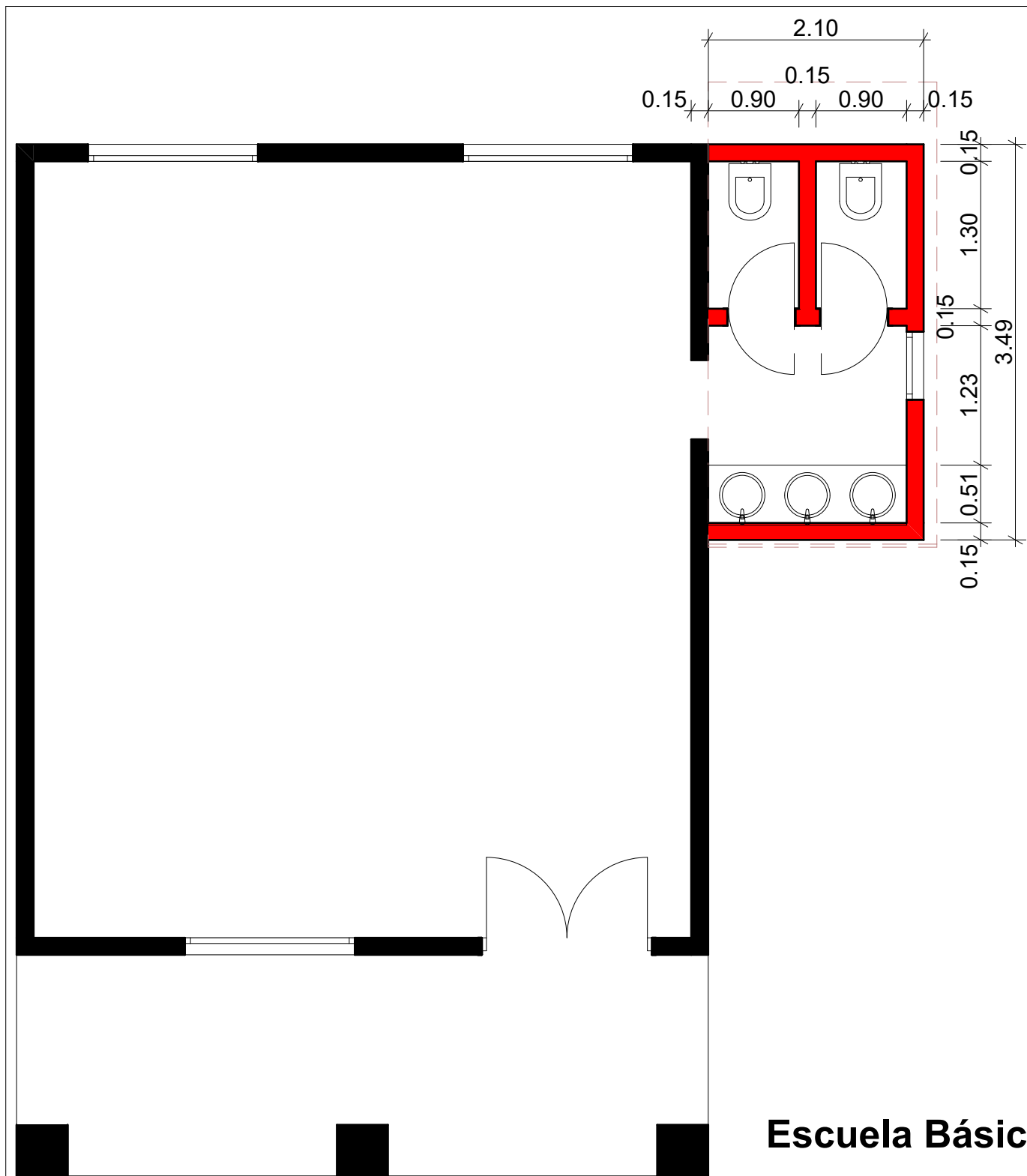
Escuela Básica N° 1961 Prof. Julia Ignacia Acosta - Pre Jardin/Jardin



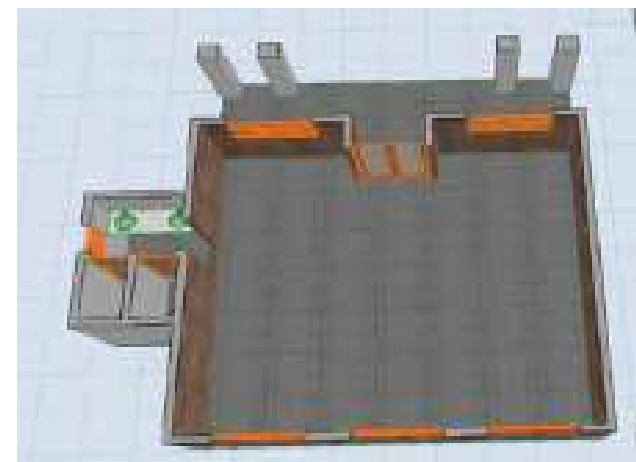
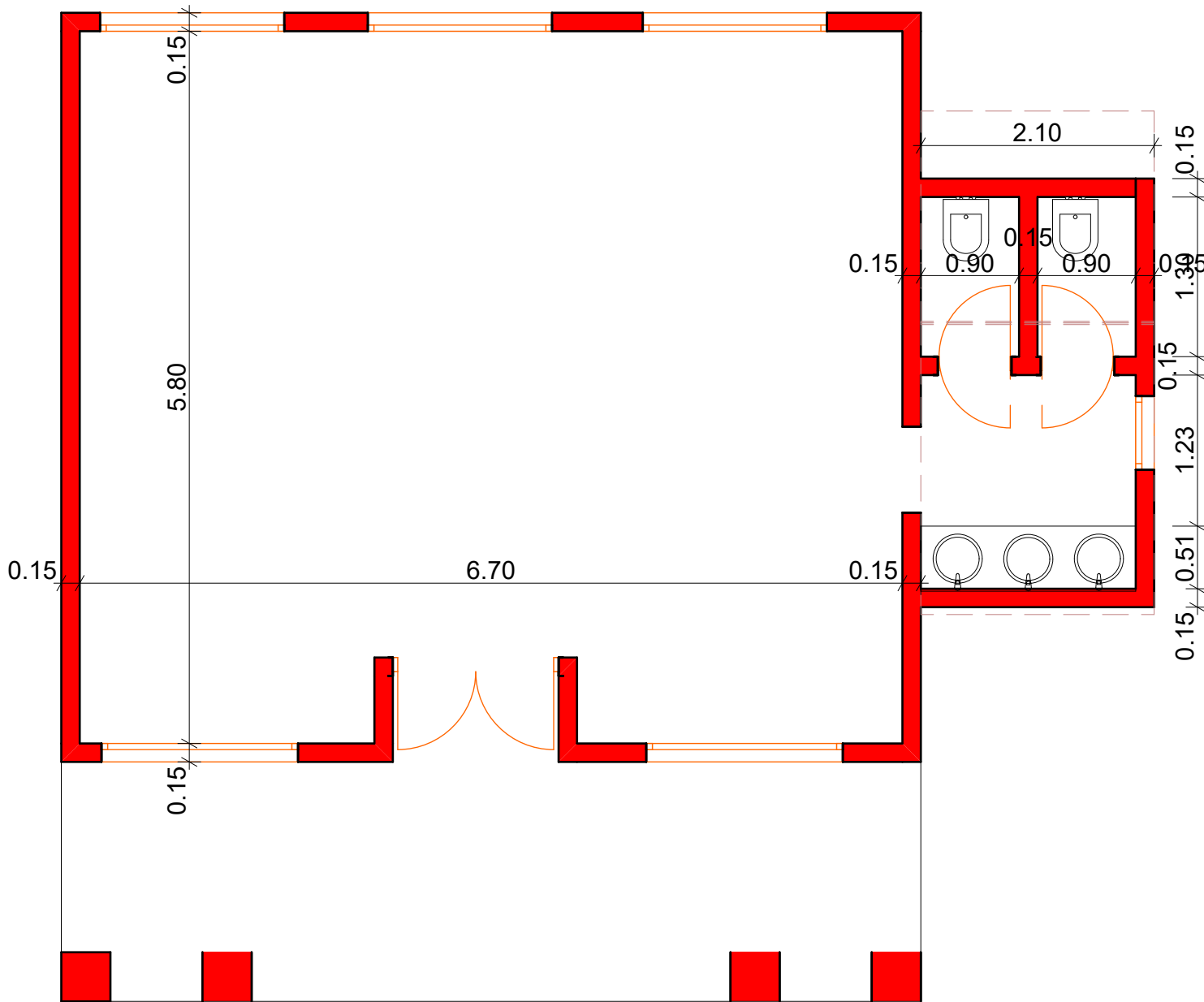
Escuela Básica N° 5150 Ireneo López - Rural



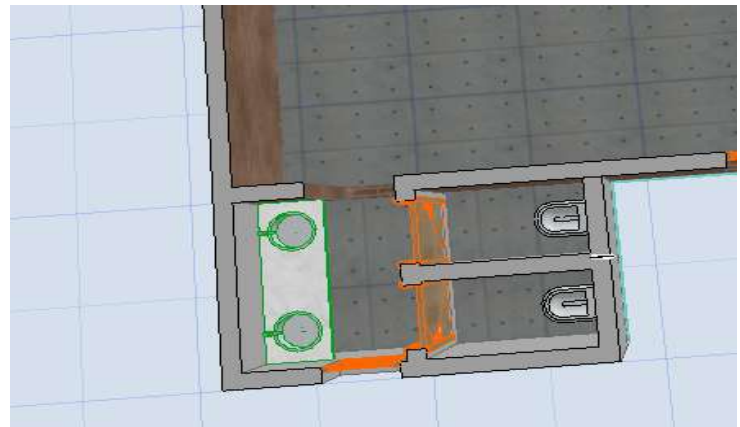
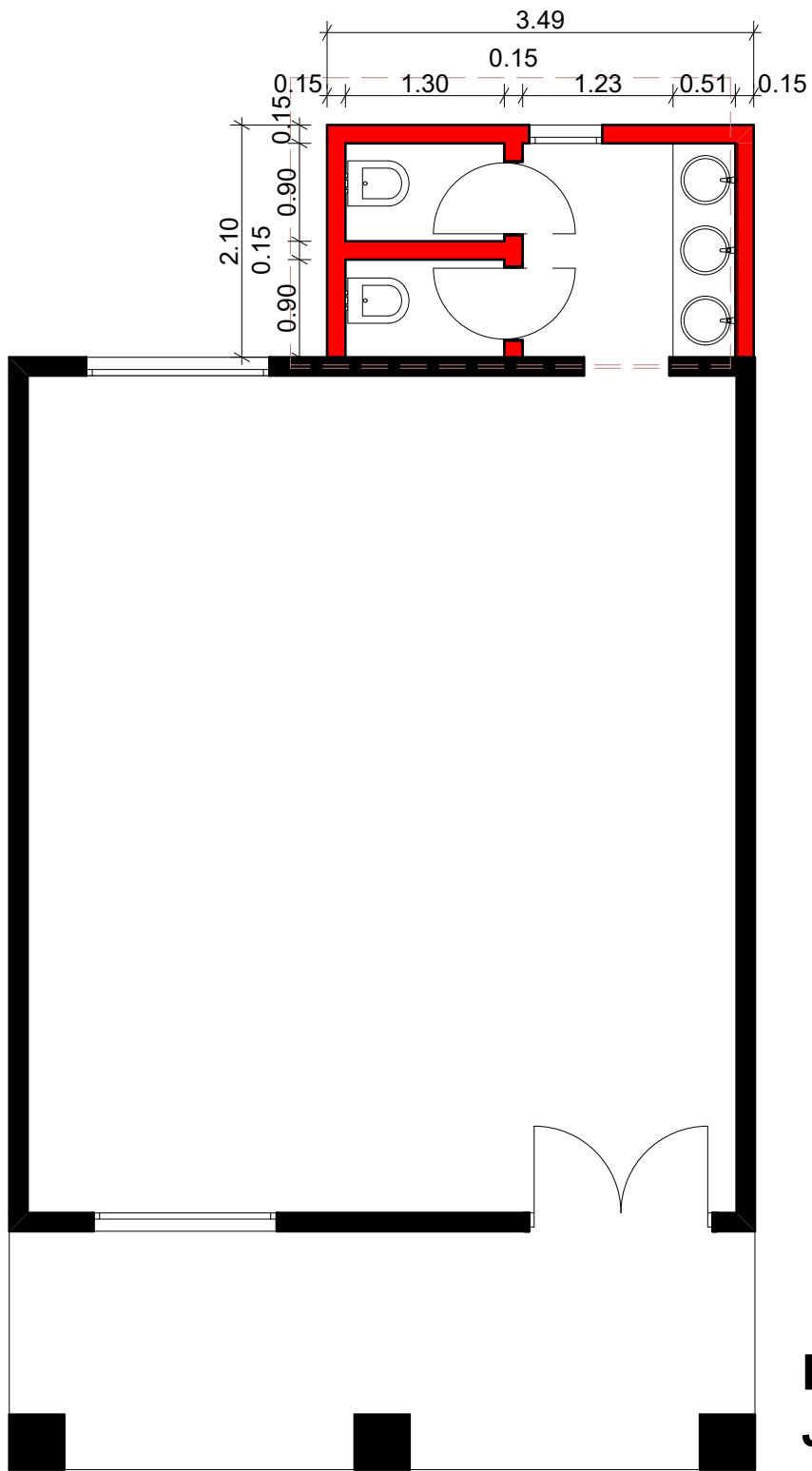
**Escuela Básica N° 5117 Gobernador
Lázaro de Rivera**



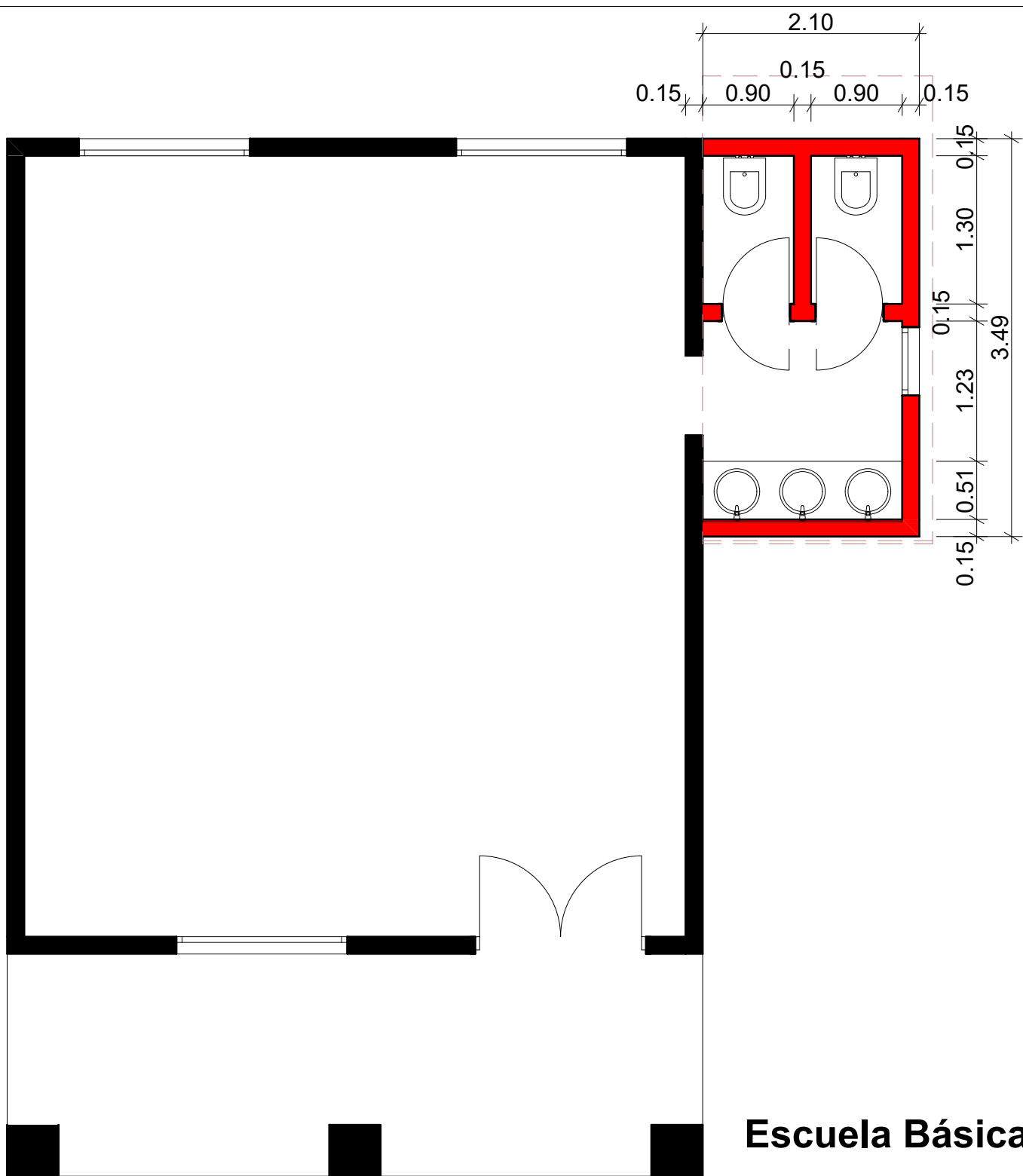
Escuela Básica N° 5134 Santa Maria Magdalena



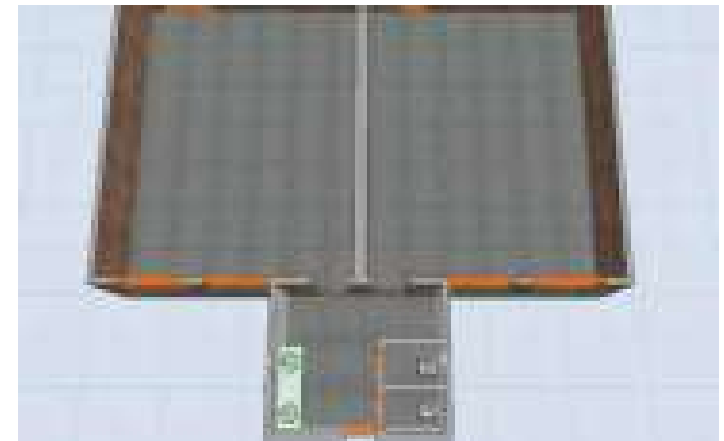
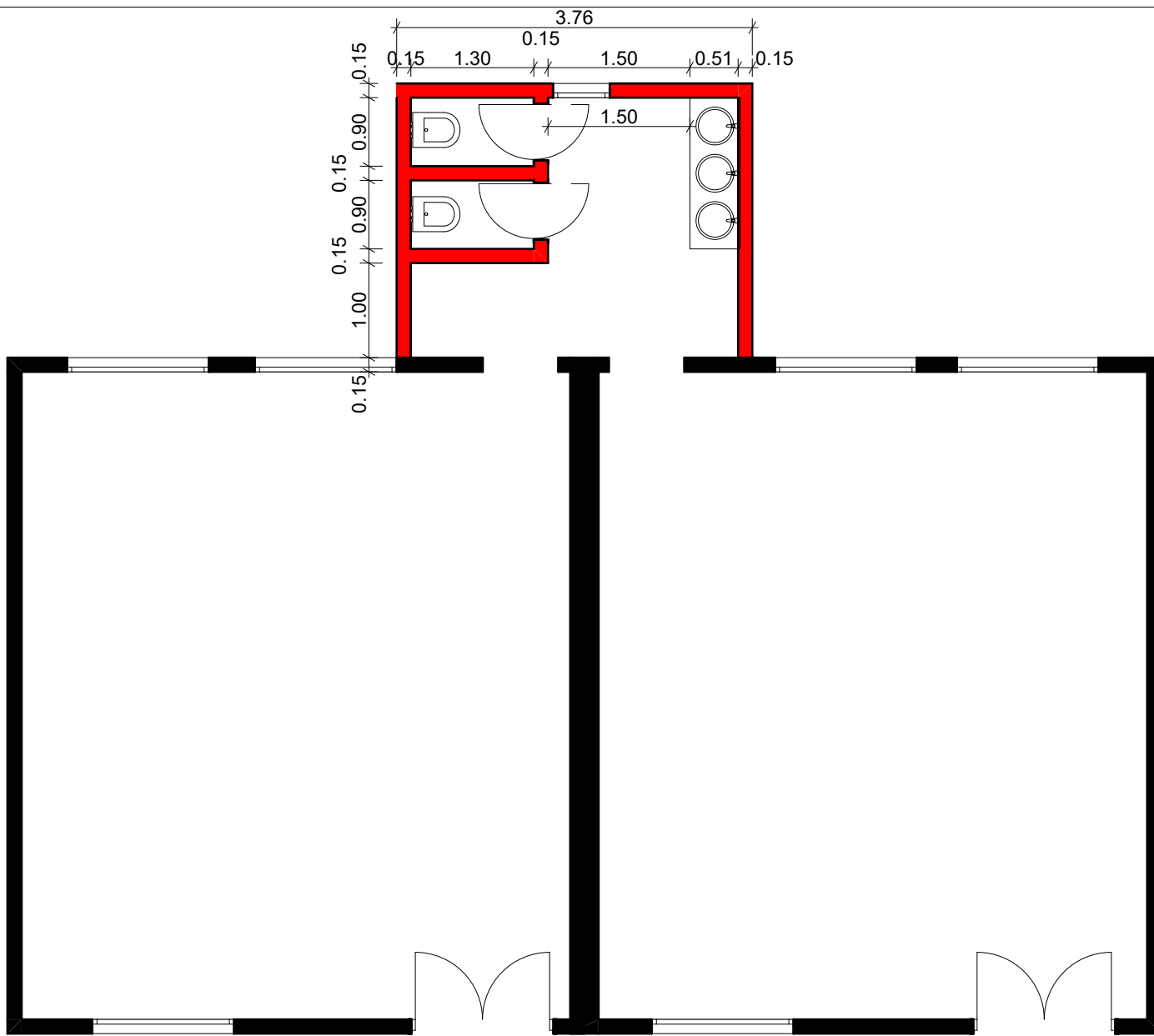
Escuela Básica N° 5137 Prof. Aldo Pitágoras Boicetta



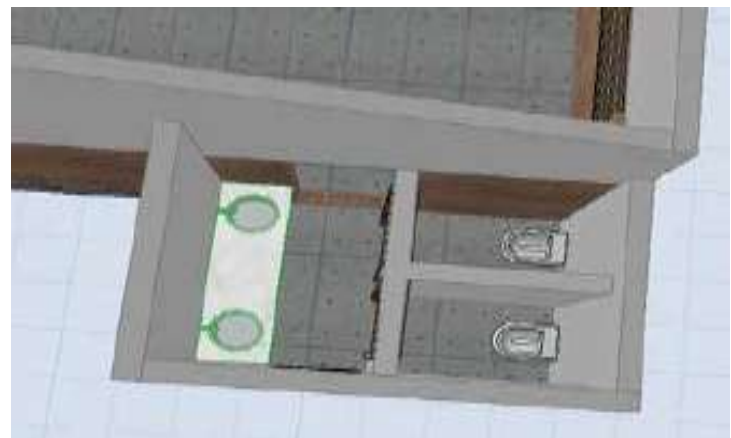
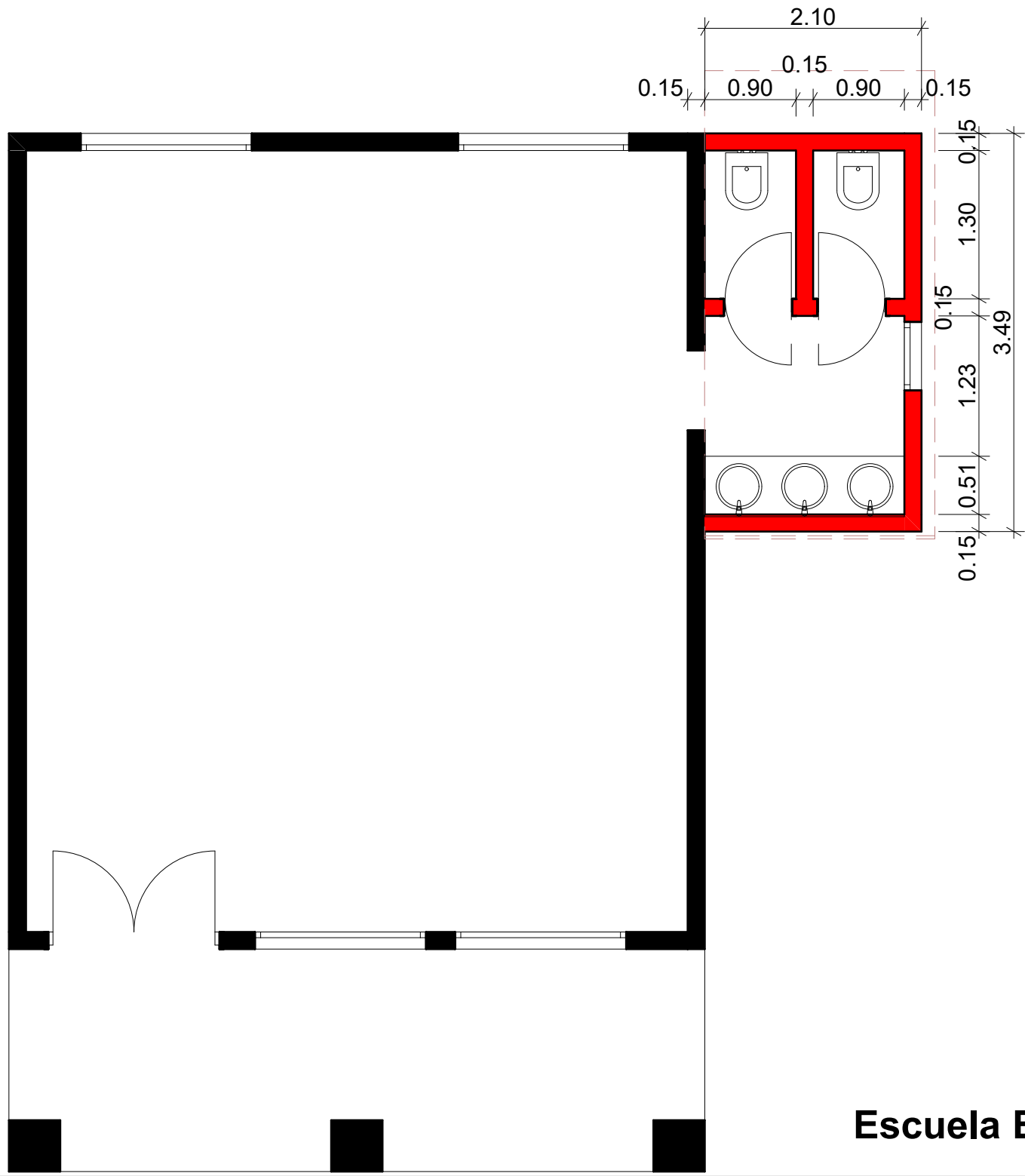
Escuela Básica N° 5147 Sagrado Corazon de Jesus



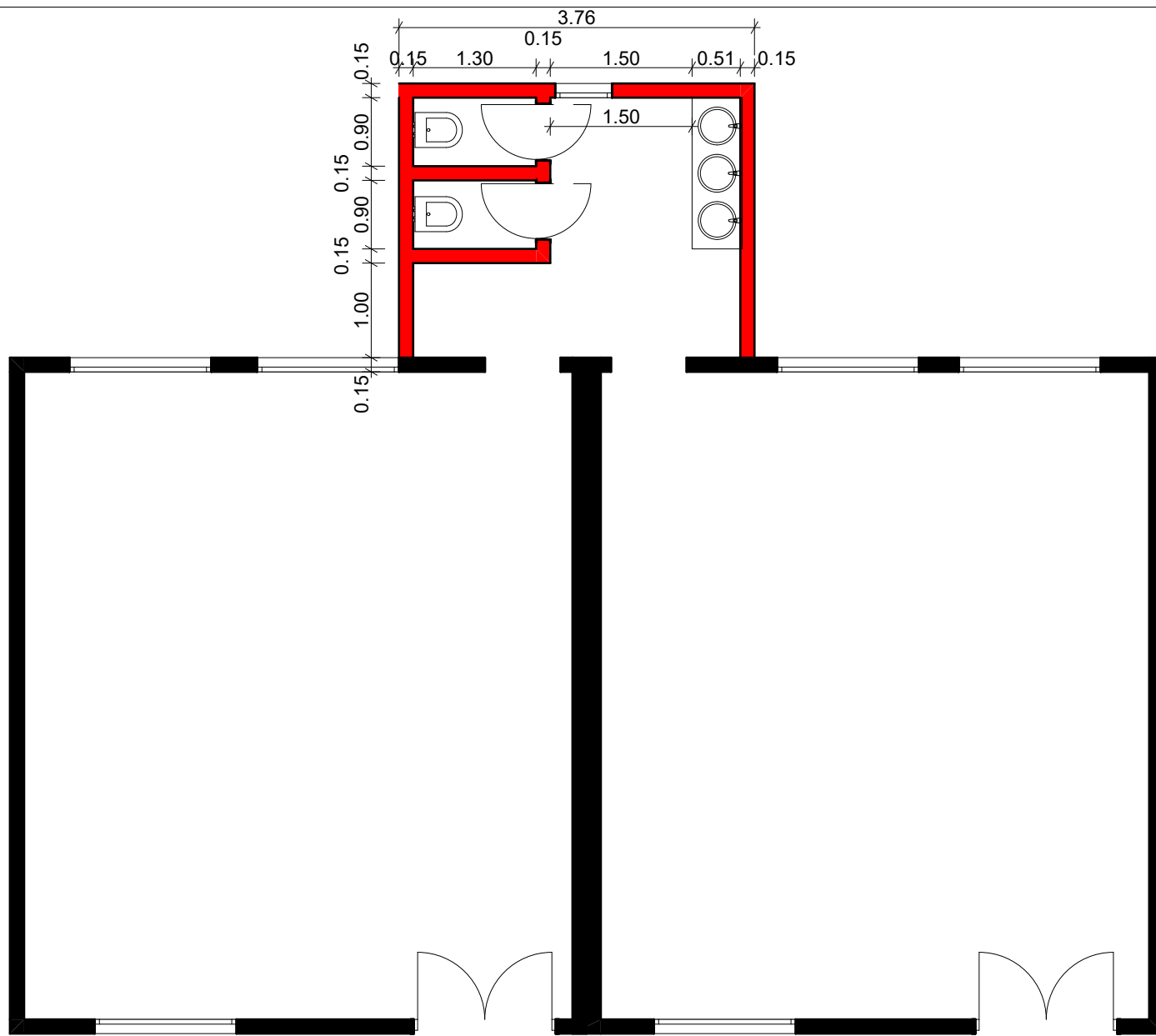
Escuela Básica N° 5148 San Agustín Rural



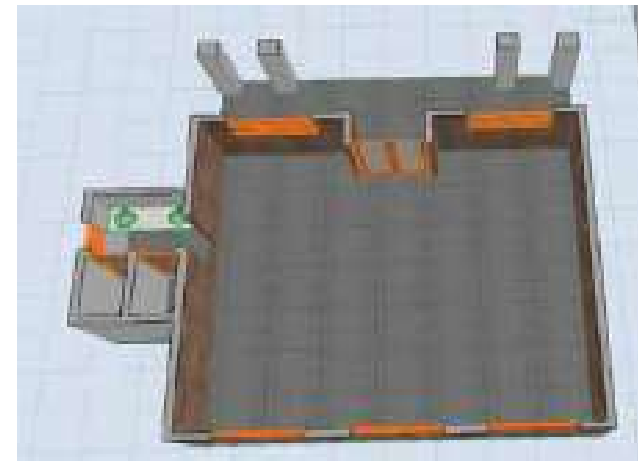
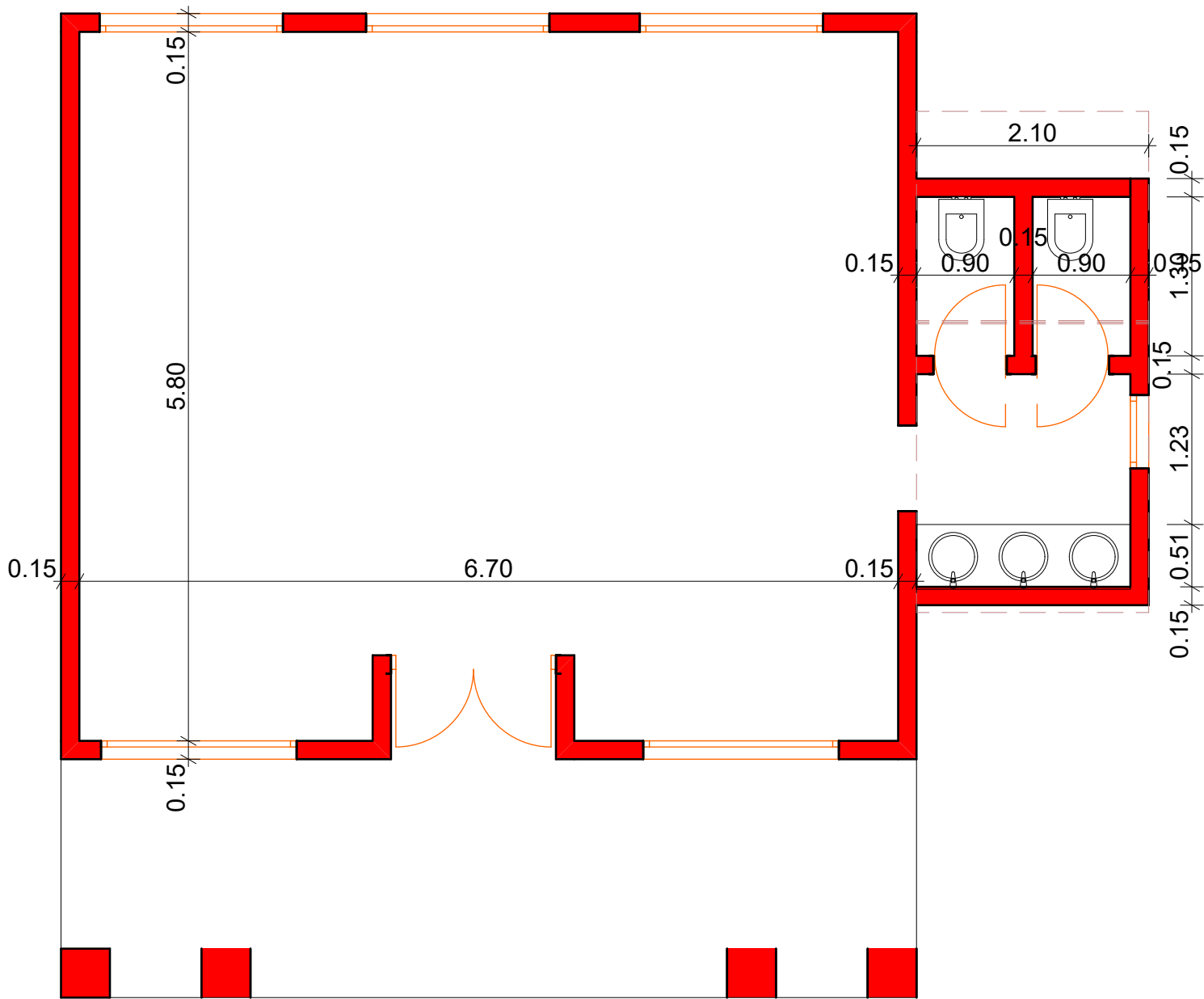
Escuela Básica N° 5150 Ireneo López - Rural



Escuela Básica N° 5152 San Valentin



Escuela Básica N° 6153 Asentamiento 11 de Mayo



**Escuela Básica N° 7004 Comisario General
Jovino Careaga Peralta**